

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

"Facultad de Ciencias Económicas"

EL BALANCE Y LA INFLACION MONETARIA

TESIS

Presentada ante la Junta Directiva de la
Facultad de Ciencias Económicas de la
Universidad de San Carlos

P O R

ARIEO ELVEZIO CAFFARO FAILLACE

en el acto de su investidura de

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

en el grado de Licenciado

Guatemala, febrero de 1972

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

DL
03
T(283)

JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Decano	Lic. Maximino Ruano Ayala
Secretario	Lic. Martha Estela Rivas Ibarra
Vocal 1o.	Lic. Carlos Guillermo Herrera Minera
Vocal 2o.	Lic. Carlos Ruben Arroyo Ramírez
Vocal 3o.	Dr. Héctor Goicolea Villacorta
Vocal 4o.	Br. Roberto Pontaza Behrenz
Vocal 5o.	Br. José Ernesto Matheu de León

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO
el 14 de noviembre de 1966

Decano	Lic. Raúl Sierra Franco
	Lic. Carlos Enrique Carrera
	Lic. Oscar López Valdes
	Lic. Edgar Saravia
	Lic. Saúl Osorio

Nota: De las ideas contenidas en este trabajo, solamente es responsable el autor.

LIC. MARIÓ ANIBAL GONZALEZ
ECONOMISTA, CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 95
QUEZALTENANGO

Quezaltenango, 28 de noviembre de 1971

Señor Decano de la Facultad de
Ciencias Económicas de la Universidad de
San Carlos de Guatemala
Lic. Maximino Ruano Ayala
Guatemala

Señor Decano:

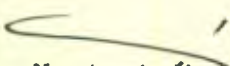
Habiendo cumplido con encargo de asesorar y revisar el trabajo de tesis asignado al Perito Contador don Arieo Cáffaro Faillace, conforme resolución que oportunamente me fue transcrita y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, me permito enviar a usted en forma atenta el presente informe.

El trabajo que en un proceso metódico ha presentado el señor Cáffaro se titula: "EL BALANCE Y LA INFLACION MONETARIA". El tema ha sido tratado en forma seria y novedosa, a mi juicio, además, desarrolla un aspecto que posiblemente no ha sido tratado en Guatemala con el interés y amplitud que en dicho trabajo se hace. Es más, considero que pone de manifiesto la interrelación de los problemas económicos con la contaduría y auditoría públicas y la necesidad de darle la importancia debida a hechos muchas veces olvidados.

Por otra parte, constituye un esfuerzo propio investigativo, apoyado en observaciones personales y amplia bibliografía.

Por lo expuesto, soy de opinión que dicho trabajo es satisfactorio y merece ser aceptado para su presentación y discusión en el examen General Público, que deberá sustentar el señor Arieo Cáffaro Faillace.

Sin otro particular, quedo del señor Decano, atento y seguro servidor,


Lic. Mario Aníbal González.

Lic. Mario A. González
ECONOMISTA
Contador-Auditor Público
Coleg. 95

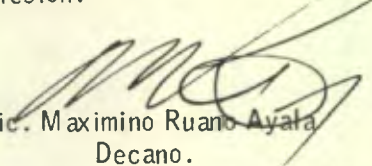
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA




FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Calle Mariscal Cruz, N° 1-56, Zona 10
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: GUATEMALA
DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

Con base en el dictamen rendido por el Licenciado Mario Aníbal González, quien fuera designado Asesor, y la opinión favorable del Director de Escuela - de Auditoría Licenciado Carlos Enrique Ponciano, se acepta el trabajo de tesis denominado "EL BALANCE Y LA INFLACION MONETARIA", que para su graduación profesional presentó el señor Arieo Cáffaro Faillace, autorizándose su impresión.-----


Lic. Maximino Ruano Ayala
Decano.


Licda. María Estera Rivas I.
Secretaria.

nder.-

Recep. N° 24



DEDICATORIA

A mi Patria natal: ITALIA

A mi Patria adoptiva: Guatemala; donde al amparo de su generosidad,
formé un hogar y realicé mi carrera;

A la memoria de mis padres:

Roque Cáffaro Marrone,
Gemma Faillace de Caffaro;

A la memoria de mi hermano:

Gaudenzio Cáffaro Faillace,

A mis hermanos:

Alberta Cáffaro Faillace,
Oswaldo Caffaro Faillace;

A mi esposa:

Aura Luz López de Caffaro;

A mis hijos:

Gaudenzio, Carlo Alberto y
Gemma Rosanna Cáffaro López;

A la Escuela Facultativa de Ciencias Económicas de Occidente;

A profesores y alumnos; y a quienes en una u otra forma contribuyen a
la superación de los problemas económico contables;

Padrinos:

Lic. Joaquín Sáenz Ortega
Lic. Oswaldo Cáffaro Faillace
Lic. Luis Felipe Samayoa Rodríguez
Dr. Gustavo Adolfo López Reyna
Ing. Orlandino Arteaga Toledo

CONTENIDO

Introducción

Capítulo I

- 1-1 El Balance
- 1-2 Características de un buen Balance
- 1-3 Finalidades del Balance
- 1-4 Aspectos Jurídicos del Balance
- 1-5 Balance Anual o de Ejercicio
- 1-6 Balance Final

Capítulo II

- 2-1 La Inflación
- 2-2 Como se inicia un proceso de inflación
- 2-3 Causas de la inflación
- 2-4 Efectos de la inflación
- 2-5 Efectos a Corto y Largo plazo
- 2-6 Poder adquisitivo del quetzal

Capítulo III

- 3-1 Los valores en los balances en períodos de inflación
- 3-2 Precios e influencia de éstos en el Balance
- 3-3 Ajustes de los Valores de los balances basados en las variaciones del nivel de precios
- 3-4 Finalidades de los ajustes a los balances
- 3-5 Estudio comparado de los balances en épocas de inflación, elección del año base.
- 3-6 El problema de las depreciaciones en períodos de inflación

Capítulo IV

- 4-1 Capital circulante e inflación
- 4-2 Bienes de cambio
- 4-3 Inversiones forzadas en bienes de cambio
- 4-4 Reposición de capital circulante en épocas de inflación

Capítulo V

- 5-1 Capital fijo e inflación
- 5-2 Bienes de uso y variaciones del precio en el tiempo

- 5-3 El problema inflacionario en la constitución empresarial
- 5-4 Revaluación del activo
- 5-5 Procedimientos de revaluaciones
- 5-6 Contabilización de revaluaciones

Capítulo VI

- 6-1 Costos, productividad e inflación
- 6-2 Costo histórico y costo de reposición en la inflación
- 6-3 Formación de los costos y mercado
- 6-4 Costo, inflación y productividad

Capítulo VII

- 7-1 El régimen de especulación y los problemas de formación del capital
- 7-2 El crecimiento del lucro y sus problemas frente a los impuestos.
- 7-3 Descapitalización, revaluaciones y aumentos del capital social

Capítulo VIII

- 8-1 Balances e inflación
- 8-2 Balance Fiscal y Balance real
- 8-3 Balance, inflación y auditoría
- 8-4 Balance, previsión e inflación

Conclusiones

Bibliografía

INTRODUCCION

Cuando nos fuera asignado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el tema sobre "EL BALANCE Y LA INFLACION MONETARIA" como punto de tesis a desarrollar, pensamos en lo difícil que sería escribir sobre algo que si bien ha sido enfocado por estudiosos de la economía y aisladamente por algunos tecnicos en la contabilidad, no se han encontrado soluciones prácticas a los efectos e incidencias originadas por el fenómeno inflacionario, salvo raras excepciones de algunos países industrializados, donde se han adoptado ciertas medidas tendientes a subsanar los problemas planteados por la inflación.

Como quiera que estamos conscientes de la gravedad que plantea tal situación, principalmente en países subdesarrollados como el nuestro, habida cuenta de que además de su dependencia de países económicamente más fuertes, tienen que soportar no solo los problemas de carácter interno sino también gran parte de aquellos que aisladamente confrontan y afectan al país del cual dependen, pues los problemas de estos se trasladan a la periferia, repercutiendo directamente en la estructura económico-contable de las empresas del país dependiente.

No pretendemos agotar el tema ya que nuestro propósito es más que nada tratar de despertar la inquietud en quienes con más detenimiento, pretenden auscultar el vasto campo, las causas que originan y las posibles soluciones planteadas por la depreciación monetaria, particularmente en el estado patrimonial de las empresas, pretendemos, con nuestro modesto aporte, contribuir al logro de tal objetivo, o sea contribuir a la incesante búsqueda de soluciones prácticas que conduzcan a captar las consecuencias de la inflación en la estructura patrimonial y procurar medidas adecuadas tendientes a dilucidar las variaciones que surgen dentro de los preceptos clásicos de la contabilidad y las necesidades prácticas de la empresa.

Antes de concluir esta breve introducción debemos señalar que, si bien el secular y agudo problema de la inflación tiene características especiales según sea el país que lo confronte, lo que dificulta la adopción de una medida de aplicación generalizada, posiblemente logremos, con nuestro trabajo suministrar elementos de juicio que pueden constituir elocuentes advertencias para analizar los procesos que se confrontan.

ten; se señalan aquellos fenómenos que requieren algunas medidas defensivas que obligan a la adopción de un sistema, como el que se describe lo que tendría, naturalmente, repercusiones no solo contables, sino que llegaría a alcanzar también el medio fiscal.

En síntesis trataremos pues, en el desarrollo de nuestro trabajo de objetivar los fenómenos contables paralelamente a los económicos, lo que constituye una verdadera simbiosis; una asociación de principios investigativos económico-contables; una conexión entre la labor del economista y el contador que para el efecto se complementan en la búsqueda de soluciones prácticas, con miras a utilizar las técnicas requeridas por la estructura patrimonial de las empresas y que se originan como veremos, en las motivaciones provocadas por la inflación.

Por último esperamos, tal es nuestro deseo, haber contribuido en algo sobre el problema planteado en este trabajo, pues la complejidad de las actividades de los profesionales dedicados a la Contaduría Pública es de grandes alcances y responsabilidades; tanto así que no tiene más límite que la evolución de la humanidad; por lo tanto, la función que corresponde en dicha tarea a los dedicados en esta noble profesión es estudiar. Estudiar no solo las cuestiones contables fiscales para lograr atisbar el futuro, hurgar el pasado y el presente con miras a adoptar las medidas en resguardo de la actividad económico-contable y ofrecer soluciones, sino estudiar para ser hombres, según la frase de Antonio de Saint Exupery que inspiró el tema de la Expo 67: "Ser hombre es sentir, que por medio de su propia contribución, uno ayuda a construir el mundo.

CAPITULO I

1.1. El Balance

El Balance general, llamado en las empresas comunmente balance, como todos sabemos, es un estado de contabilidad que debe preparar todo ente económico al finalizar cada ejercicio, para conocer su situación patrimonial y sus resultados.

Se ha definido como una instantánea de lo que es tal organismo a la hora cero, una vez terminado el último día del ejercicio que cubre.

El paralelo es exacto, si se tiene en cuenta que en toda organización, una vez que el mecanismo se haya puesto en marcha, el cambio en todos los rubros que componen la situación patrimonial y económica es incesante y no se detiene en modo alguno.

En conceptos intangibles como las amortizaciones, existe diferencia entre la previsión o castigo a Pérdidas y Ganancias, ya que entre un día y otro la proporción contemplada para todo el año se distribuye entre los 365 días del año.

Podemos pues aceptar como exacto, que el balance refleja a modo de una instantánea, la situación de la empresa o ente económico en un momento dado, ni más ni menos que una fotografía de un individuo en la que se capta el físico, el gesto, vestimenta, estado de ánimo etc., sin que ello impida la posibilidad de abrir un juicio sobre su aspecto pasado ni predecir con exactitud el futuro.

El balance muestra, del mismo modo, como se forma el capital de que dispone la empresa, como se ha distribuido en distintas inversiones y cual ha sido el rendimiento durante el año determinado.

Si bien es cierto que el examen de tales conceptos constituye un valioso elemento de juicio para abrir opinión sobre su pasado y a la vez calcular un pronóstico sobre su futuro, no proporcionan una base suficiente para juzgar sobre el particular; comparando de nuevo la instantánea de un individuo cualquiera, llegamos a la conclusión de que, con su sola fotografía, por muy rozagante que sea su aspecto, no podemos afirmar que no tiene dolencias ocultas, ni nos es posible predecir con seguridad sobre sus condiciones de recuperación.

La importancia del Balance General anual, no obstante, es evidente como medio de apreciar el desenvolvimiento de una empresa, y, si se disponen de cifras comparativas de años anteriores lo será muchísimo más, ya que será posible establecer porcentajes de relación entre los distintos rubros pudiéndose comparar o cotejarse con coeficientes standard de la misma industria.

Los acreedores o los inversores de la empresa, estudian el cuadro de Activo y Pasivo y el de Perdidas y Ganancias con fines especulativos; el propietario o cuerpo director de la respectiva organización, con mucha más razón sienten esa necesidad ya que las cifras reflejan la situación financiera y económica de la empresa.

Pero, ateniéndonos a la situación transitoria, efímera de cada uno de los rubros, que al día siguiente comenzarán a modificarse, tal estudio nada dice, sino frente a un plan de acción y de trabajo perfectamente conocido. Establecer, por ejemplo, que la relación entre el activo y el pasivo es normal, no representa una base de estudio y de predicción, a menos que sepamos que hay en curso de desenvolvimiento una tendencia hacia el agravamiento o la atenuación de tal porcentaje o a su mantenimiento.

La verdadera importancia del balance anual, en nuestros tiempos, por lo tanto, es tan solo relativa, mucho más si se tiene en cuenta el notable adelanto de la ciencia contable que, mediante recursos variadísimos e innovaciones mecánicas, permite seguir paso a paso la marcha de cualquier explotación hasta en sus menores detalles.

Corrientemente, para los acreedores o capitalistas, como elemento informativo, constituye la única base de juicio y es por ello solicitado por bancos, agencias informativas, oficinas impositivas, etc., en sus respectivas actividades.

Solo mediante el balance es posible conocer a la empresa por dentro, pese a la prudencia con que es menester considerar todo conjunto de cifras de ese tipo que, precisamente por dicho valor de juicio, suele acomodarse a gusto de los interesados.

1.2 Características de un buen Balance

Al decir Buen Balance, nos estamos refiriendo a su confección técnica y contenido, no en el sentido de que refleje índices atractivos de solvencia o de resultados, por lo que nos ocuparemos de dos cuestiones esenciales:

- 1a. La que se refiere a la forma o presentación del mismo.
- 2a. La que concierne a su contenido.

Se entiende por forma o presentación del Balance su apariencia física o aspecto exterior, o sea, la disposición y clasificación de las diferentes partidas que lo componen. Se entiende por contenido del Balance de Situación las diferentes partidas que en él figuran y las bases que se hayan aplicado para su respectiva evaluación.

El Balance debe tomarse en la fecha más oportuna para el ramo a que se dedica la empresa, con el fin de que refleje todas las variaciones estacionales.

El Balance debe surgir de los mismos libros y no ser preparado al margen de ellos, es decir, cada rubro debe mostrar exactamente lo que representa como expresión de la contabilidad.

El criterio de valuación debe ser sano y prudente, exento de pesimismo o de optimismo.

Debe mostrar claramente la amortización de los bienes del activo fijo y nominal y los quebrantos y castigos de las cuentas mercaderías y deudores.

Debe computarse como activo nominal o transitorio todo gasto pagado o comprometido que no sea imputable a las operaciones del ejercicio. La norma ha de ser siempre que cada período soporte las erogaciones que le corresponden, o dicho de otra forma, que los gastos se adjudiquen a las utilidades que han ayudado a producir.

Debe determinarse el pasivo transitorio con absoluta precisión, calculando todo gasto no pagado que deba soportar el ejercicio respectivo.

Debe estar fijado asimismo con exactitud el pasivo comercial y bancario, verificándose cada cuenta para que incluya el más mínimo concepto.

Debe de registrarse separadamente el pasivo eventual en forma clara; así como se separarán los acreedores en firme de aquellos que corresponden a consignaciones recibidas, custodia o depósitos.

Debe computarse la reserva necesaria para el impuesto sobre la renta y para todo gravámen ya incurrido, aunque no haya llegado la te-cha de pago.

Debe procederse a un ordenamiento de los rubros de manera que corresponda a un criterio de mayor a menor convertibilidad en dinero efectivo.

No se debe compensar saldos de naturaleza contraria, como los deudores y acreedores del mismo carácter.

Debe mostrarse separadamente la parte relativa al capital, reservas y utilidades, para que sea factible su cotejo con el activo y pasivo del negocio sin mayor esfuerzo.

No se deben mezclar con el pasivo las amortizaciones del activo fijo y nominal así como las reservas de valuación, éstas deben deducirse de los rubros del activo a que se hallan afectadas.

El estado de Pérdidas y Ganancias debe ser explícito sin disimular conceptos ni englobar rubros.

Las utilidades extraordinarias devengadas durante el ejercicio, se mostrarán separadamente de las utilidades habituales, ya que no deben conceptuarse como un beneficio normal y corriente de la explotación principal, de la empresa.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, deben complementarse con notas adicionales, aclaratorias, indicando el método de valuación seguido, la forma de determinación de las reservas, compromisos contraídos sobre activos, etc.

Para una empresa en marcha, un balance en tales condiciones, es un retrato o instantánea del negocio y reflejará su situación económica y financiera reportándole beneficios, para la empresa con dificultades significará el momento de las decisiones para la iniciación de una política de reconstrucción mediante nuevos métodos de ventas, corte de gastos, abandono de algunas actividades improductivas, etc.

Por otra parte, las empresas con dificultades y que fincan su mantenimiento en el crédito bancario utilizado como nuevo capital y no como una ayuda transitoria forzosamente tienen que fracasar a corto o mediano plazo. Es conveniente, por no decir forzoso, operar dentro de los medios propios, pues al excederse los préstamos de modo duradero, los acreedores terminan por cansarse y consecuentemente comienza a resentirse el crédito, lo que, de manera general, en tales circunstancias, representa el principio del fin.

Los balances falsos, presentados como recurso para obtener o mantener el otorgamiento de préstamos, además de constituir un delito, son un constante peligro que se cierne sobre la cabeza de los empresarios que los utilizan para tal fin, pues es sumamente difícil sostener el engaño por mucho tiempo y las utilidades ficticias creadas en un ejercicio se transforman en un activo nominal que no puede amortizarse de inmediato; lógicamente, el engaño se prolonga y una vez iniciado, se tiene que mantener durante varios años consecutivos, ya que es imposible eliminarlo de una sola vez, salvo casos muy excepcionales de utilidades extraordinarias.

Generalmente, el empresario siente un temor exagerado sobre lo que decidirá su banquero al ver el balance real, no toma en cuenta que aquél, por su profesión, conoce todas las alternativas de muchos empresarios y sabe, por la misma razón, distinguir entre las situaciones de dificultad momentáneas y las que ya no tienen remedio. Con respecto a éstas últimas, por mucho que se quiera disimular el mal, rápidamente se localizan los puntos débiles.

Los bancos extractan las cifras principales de los balances que les presentan sus clientes y los somete a un análisis especial, permitiendo un estudio científico, donde cada renglón es examinado y cotejado con los años anteriores. Se establecen porcentajes, relaciones recíprocas, etc. que dejan al descubierto todas las fallas.

No es posible mantener un edificio sobre cimientos falsos. Si una empresa, para disponer de capital adicional, necesita adulterar sus balances, el conjunto está condenado a desmoronarse.

Ni los bancos ni los proveedores pueden convertirse en comanditarios.

Si las deudas no se cubren o no se pueden cumplir en fechas oportunas y si los créditos bancarios deben renovarse sistemáticamente en forma ininterrumpida, ha llegado el momento de limpiar la casa, es decir, de ajustar las tuercas flojas, con mucho tiempo de anticipación al toque de llamada que, sin duda alguna se recibirá de los banqueros o de los proveedores.

El empresario que pretende engañar a su banquero, termina por engañarse a sí mismo a fuerza de examinar cifras irreales sobre su negocio: el empresario que ignore o pretende ignorar cuál es su verdadera situación, está condenado a hundirse definitivamente en corto tiempo.

*"El balance debe ser preciso, veraz y lógico. Debe hacer resaltar lo importante y subordinar a ello los detalles secundarios. Según Montgomery en un balance perfecto deben sobresalir los puntos siguientes:

- 1o. El Activo, debidamente valuado, agrupado y arreglado en el orden de su disponibilidad.
- 2o. El Pasivo, también debidamente arreglado y agrupado en el orden en que debe ser cubierto.
- 3o. Una sección en que se diga a quién pertenece el excedente (patrimonio).

1.3 Finalidades del Balance

Por lo expuesto anteriormente, el balance general se prepara para determinar la situación patrimonial de la empresa y los resultados del ejercicio y permite conocer lo siguiente:

* W.A. Paton, Manual del Contador, pág. 12

- a) el capital efectivo;
- b) la composición del activo y pasivo;
- c) la solvencia de la empresa conforme a sus rubros activos y pasivos (relación entre recursos y compromisos), y
- d) los resultados de la explotación.

En consecuencia, el balance general pone de manifiesto el estado patrimonial de la empresa y en cierta medida su estado económico-financiero. *

El balance general cumple una importante misión preventiva y tiene una significación real para todos los que ligan sus intereses a los de la firma, incluyendo al mismo propietario.

Pero como medio de vigilancia de la explotación es insuficiente, porque señala los males tardíamente, para curar un mal, como todos sabemos, es necesario conocerlo con tiempo suficiente para detenerlo y no esperar el final.

Para una empresa deficientemente organizada en materia contable, el único medio de vigilancia es el balance general de fin de año, si se careciera de él en un negocio en camino a derrumbarse no habría salvación.

La natural tendencia del comerciante en sumar las utilidades - mentalmente y calcular los beneficios optimísticamente, rara vez resultan cumplidos, ya que en dichos cálculos se forzan los gastos y quebrantos depreciándolos y la repetición de esta desilusión año tras año no basta para aleccionar a los interesados que reinciden en su falso optimismo al acercarse la próxima fecha del balance, en esas situaciones el Activo y Pasivo suele merecer considerable estudio: se vigilan las existencias, los fiados, el pasivo, etc., se hacen comparaciones con los ejercicios anteriores. La mayoría de los comerciantes hacen este análisis al tener las cifras de su balance de fin de año. De este estudio nace una sensación de tranquilidad o una impresión de angustia y en muchos casos la ofuscación provocada por el examen de las cifras, tanto en el sentido optimista como en el de temor, provoca políticas equivocadas, porque conociéndose los verdaderos resultados doce meses -

* F. Cholvis. Organización Costos y Balances Tomo IV pág. 11

después es ya tarde para rectificar el rumbo de una orientación equivocada.

Una contabilidad que permita conocer mensualmente los beneficios y pérdidas y, consecuentemente, en la que se tenga a la vista mes a mes el cuadro de activo y pasivo, los peligros enunciados se van eliminando y el balance general anual rara vez presenta diferencias apreciables en los totales ya que se han ido conociendo y normando mensualmente.

Por otra parte, tanto el empresario como el contador, experimentan una sensación distinta de la que han venido sintiendo cada uno de los meses anteriores a la del balance anual, y es que, sea por tradición, costumbre o por cualquier otra causa, la simple expresión "Balance General", parece una especie de llamada a la reflexión.

Es en esta fecha cuando, el empresario demuestra un espíritu e interés analítico que no ha manifestado en los balances mensuales, se comparan las cuentas y sus montos con años anteriores, se examinan la tendencia de las ventas, las existencias, así como se analizan los gastos hasta agotar lo que de éstos se puede deducir.

Para el empresario, ya sea rutinario o de tendencias modernas, el balance anual marca la oportunidad de sentarse a pensar, de reflexionar sobre su situación, de examinar su pasado, de ver lo que ya ha realizado y lo que puede aún obtener, es el examen de un balance anual el que, a veces, detiene una política de despilfarro.

Para los terceros interesados, proveedores, bancos, prestamistas, etc., es también el Balance General el único medio de apreciar la marcha de la empresa en que han colocado o desean colocar su capital, sea cual sea la forma de negociación. Según el propósito que guía a quien hace el estudio, interesará más saber si la empresa rinde o si está en perfectas condiciones financieras, en todo caso, el estudio definitivo hará menester cotejar y relacionar ambos aspectos porque si un negocio persiste en no producir beneficios termina por resultar malo y pronto se hallará en situación de no poder cumplir sus compromisos. La verdadera finalidad del Balance General anual es, pues, jalonar la vida del negocio; proporcionar la oportunidad, si no se tiene otra, de estudiarlo.

1.4 Aspectos Jurídicos del Balance.

El balance no es solamente un documento técnico contabilístico, pues el se reviste de aspectos jurídicos, que le dan forma característica. Desde que el balance procede de una contabilidad revestida de todas las formalidades intrínsecas y extrínsecas fijadas por la ley, no se puede dejar de reconocer sus efectos jurídicos que resultan y que son sintetizados en él.

Teniendo en vista las formalidades que la legislación prescribe para la presentación del balance que pueda merecer fe jurídica, diversas consecuencias, también de orden legal surgen de tal documento. Así que el crea una situación jurídica para los socios que lo aprueban, estableciendo una presunción Juris Tantum de acuerdo a la exactitud en cuanto a los datos que lo constituyen.

El crea también, Si et in Quantum, un derecho para el fisco de haber previsto el impuesto sobre la renta; muestra relaciones jurídicas entre la empresa como persona jurídica y las personas que con ella negocian, y que en virtud de tales negocios, aparecen en el balance como deudores o acreedores. Crea para los empleados que participan de sus beneficios una situación jurídica perfectamente definida por los resultados presentados, de la misma forma establece las bases de participación de los socios en los resultados de la empresa, bien como interesados y o sus herederos o sucesores para liquidación de porción social o hereditaria. En las sociedades por acciones y de responsabilidad limitada, da origen a una reserva legal para reforzar el capital.

Hemos dicho, siendo el balance una síntesis de la situación patrimonial de una empresa, ésta situación patrimonial comprende una universalidad de obligaciones y de derechos de la empresa para con terceros, inclusive para con aquellos que cooperan a la constitución del patrimonio específico, que es distinto de los socios, que pueden presentarse en una situación de deudores y acreedores de la empresa de acuerdo con los elementos representados por el balance.

Sería extenso enumerar las regulaciones del derecho positivo sobre contabilidad y balance, que éste es un documento sintético que resume, creando situaciones jurídicas diversas dándole una expresión jurídica incuestionable, nos basta citar el mínimo fijado por nuestro Có

digo de Comercio y del Decreto 229 para concluir que el balance no es un mero cuadro gráfico, estadístico, sino un documento que define situaciones jurídicas y expresa composición económica.

A continuación damos algunas condiciones que fija nuestro Código de Comercio:

Arto. 374. (balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias). El comerciante deberá establecer, tanto al iniciar sus operaciones como por lo menos una vez al año, la situación financiera de su empresa. La infracción de esta prohibición es causa de que ninguna de estas contabilidades haga prueba, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar.

Arto. 377 (Estados Financieros). El libro o registro de estados financieros, contendrá:

- 1o. El Balance General de apertura y los ordinarios y extraordinarios que por cualquier circunstancia se practiquen.
- 2o. Los estados de pérdidas y ganancias o los que hagan sus veces, correspondientes al balance general de que se trate.
- 3o. Cualquier otro estado que a juicio del comerciante sea necesario para mostrar su situación financiera.

Artó. 379 (Exhibición de la Situación Financiera) . El Balance General deberá expresar con veracidad y en forma razonable, la situación financiera del comerciante y los resultados de sus operaciones hasta la fecha de que se trate.

Arto. 380. (Publicación de Balances) Toda Sociedad mercantil y las sociedades extranjeras autorizadas para operar en la República deben publicar su balance general en el Diario Oficial al cierre de las operaciones de cada ejercicio contable, llenando para el efecto, los requisitos que establezcan otras Leyes.

El Decreto 229 en su artículo 79 expresa: Balance de Publicación. Toda sociedad accionada debe publicar en el diario oficial su Balance General al cierre de las operaciones de cada ejercicio contable. Todo Balance, para su publicación, debe ser previamente autorizado por la entidad fiscalizadora correspondiente.

Conviene señalar aquí que para hacer un balance las legislaciones establecen preceptos o normas de derecho público y normas de orden público.

Dentro de estas normas podemos citar las referentes a valuación de los valores patrimoniales, las disposiciones sobre publicación de los balances de sociedades anónimas, la prohibición de distribución de dividendos meramente contables, etc.

Todo esto crea y rige la contabilidad de forma que no se puede dejar de concluir que el balance es un documento jurídico de expresión real, haciendo este prueba en favor del propio comerciante o empresario.

Ahora bien, los fenómenos económicos se transforman casi siempre en fenómenos jurídicos en las relaciones de sociedades, de manera que las legislaciones vienen, día a día, cada vez más, formulando normas de derecho positivo obligando a las empresas su observancia.

La legislación relativa a contabilidad en el estado moderno viene, cada vez más, estableciendo normas de manera que la contabilidad sea un conjunto de ordenaciones jurídicas que puedan aclarar situaciones jurídicas, mostrar y fijar los hechos jurídicos que surgirán de las relaciones económicas entre las empresas y los terceros que con ellas mantuvieran relaciones, transformando dichas normas en cuanto surge algún elemento de naturaleza técnica, substancialmente más jurídico que proporcione el material necesario para registrar no solo los hechos económicos, sino también de estos hechos en sus relaciones jurídicas y de los propios derechos creados a favor de las empresas contra terceros y/o a favor de terceros contra la empresa.

Es así como la contabilidad representa una función de registros legales de hechos económicos y jurídicos, cuya importancia cada día los Tribunales ponen en evidencia de modo que resalta y se impone de forma positiva en el campo del derecho mercantil y en el campo del derecho fiscal. Entonces podemos decir que la contabilidad se va tornando cada día en un sistema técnico de aplicación de formulaciones jurídicas relativas a las actividades de las empresas.

Las situaciones económicas objetivamente creadas por el Ba-

lance y que son reflejadas y sintetizadas en él, representan situaciones jurídicas con referencia a sus resultados, como ya dijimos, los derechos y obligaciones de terceros, frente al patrimonio se presentan en los balances como pasivo o activo, en cuanto a esto el balance no hace más que fijar hechos jurídicos creados y definidos por el Derecho Civil; así que el apareamiento de éstos hechos hace surgir derechos para los socios e interesados, provenientes de contratos, para el fisco por el impuesto sobre la renta, para los participantes en los beneficios, etc.

Para regular estos derechos la legislación, fija reglas, dicta normas, establece prohibiciones, exige publicidad y formalidades varias, con el objeto de protección de los derechos citados.

Desde el punto de vista jurídico el Balance ejerce función clara de documento destinado a presentación de cuentas. Esa obligación como se sabe, proviene de preceptos legales, no solo para las sociedades por acciones sino para todas las sociedades en general, esto por que el balance hace surgir un derecho para los socios o accionistas sobre los beneficios liquidados. Desde el punto de vista tributario, a su vez el balance crea para el fisco el derecho a la percepción de determinados impuestos, como el de renta. En los países en que participan los empleados en los beneficios, hace surgir a favor de éstos el derecho sobre su participación.

Para que el balance pueda mostrar la situación de la empresa y sus beneficios, las legislaciones modernas establecen reglas para la valoración del mismo, su fiscalización, publicidad, distribución de beneficios, constitución de reservas, etc.

En consecuencia la importancia de los problemas económicos en la sociedad moderna, es la transformación de los mismos en formulaciones jurídicas, en los estados de derechos se ha sentido la necesidad de regular la forma y la estructura de la contabilidad de las empresas, para darles una fisonomía jurídica de control público y privado. Así, por la fuerza de esta intervención del estado en la contabilidad, ésta viene presentando fisonomía jurídica que los tribunales cada día observan con más cuidado.

El estado al principio dicta normas leves, referente a balan-

ces, posteriormente nuevas leyes fueron surgiendo, obligando a publicación e inclusive a formas estandard, como se hace hoy con algunas instituciones, y, todavía el Estado no paró ahí, después de estas series de medidas pasó a encarar las situaciones específicas de los patrimonios, estableciendo normas para las variadas modalidades de empresas. De ahí surgieron regulaciones jurídicas para la contabilidad de los Bancos, para las compañías de seguros, para las empresas que venden a plazos, para cooperativas, para empresas de servicios públicos y en fin para un sin número de otras que sería necesario un estudio especial.

En la actualidad en algunos países el estado examina los balances como única forma de establecer controles de precios, determinando la obligación de las empresas de someterse a determinados límites de beneficios; a la formulación de la contabilidad de acuerdo a reglas estandard; a suministrar relaciones de existencias, etc. Con esta intervención el Estado persigue no solo finalidades sociales sino también económicas. Desde el punto de vista social fija los derechos y obligaciones que pueden ser demostrados por las operaciones de contabilidad, garantiza a terceros, al fisco y al público, en cuanto a la situación de las empresas, viene a garantizar a aquellos que tienen derecho de participación en los resultados, sus herederos o sucesores, el derecho de examinar los balances y de un modo general la contabilidad a que los mismos se refieren, viene en conclusión a darle aspecto jurídico y finalidad jurídica a la contabilidad y a los balances de las empresas.

Desde el punto de vista económico, estas exigencias vienen a suministrar elementos de garantía de éxito a las empresas, suministrando a la administración datos estadísticos, elementos necesarios para el estudio de la vitalidad de las empresas y de su propia estructura económica para conocimiento de su situación, de manera que puedan ser tomadas a su debido tiempo las medidas necesarias.

Esta reglamentación del balance y de la contabilidad en el estado moderno, procura suministrar a los poderes públicos los elementos necesarios de control de las actividades malsanas de las empresas y sus dirigentes, con lo que el estado estudia la forma de protección de las minorías, de salarios, de precios, de costos, de lucros, etc... En fin con esta reglamentación de los balances, el estado viene tam-

bién a mejorar el control de recaudación de impuestos de manera que aquellas empresas que puedan contribuir con más no escapen a sus obligaciones, tan patrióticas como otras de atender las necesidades públicas.

Las normas legales referentes a los balances pueden ser consideradas de dos naturalezas:

- a) normas de derecho público
- b) normas de orden público

Son normas de derecho público aquellas que obligan a las empresas a que obedezcan determinaciones de interés para el estado, como las referentes al balance fiscal, las referentes a la habilitación y autorización de los libros, etc.

Son normas de orden público, aquellas que dan los elementos para que todos puedan conocer la forma de como es la situación de las empresas a través del balance, tales como las referentes a publicación, su obediencia a una estructura o forma de cuentas, su certificación por Auditores y Peritos Contadores, etc.

También de esta misma naturaleza son las determinaciones legales referentes a los controles de precios en defensa de la economía popular.

El balance es pues un medio de prueba y su eficacia jurídica se confirma con el hecho de que debe ser revestido con los requisitos formales y substanciales que la ley prescribe.

Si las formalidades legales extrínsecas e intrínsecas fueron observadas, si está elaborado sobre documentación idónea, si las normas de valuación prescritas por la ley tuvieran razonable aplicación, el balance para todos los efectos debe ser considerado como un instrumento contable y un medio jurídico de mucha valía.

No vamos a afirmar, hasta el punto de que sea un tabú, pues cede ante prueba en contrario, como también no puede servir al mismo tiempo para varios fines, dado que el balance dualístico constitu-

ye una realidad solamente en los casos de Balance Final o de Liquidación y nunca del Balance Anual, de ejercicio, característica monística, éste es destinado a un fin específico que es la determinación de los resultados del período a que se refiere.

Entonces llegamos a la conclusión de que si el balance resiste los exámenes para constatar que su contenido es legal tiene fuerza vinculada y perfecta eficacia jurídica.

Ahora bien, jurídicamente cuándo el balance comienza a existir?

En las empresas en general, excepto las anónimas, la existencia legal de los balances puede ser tomada desde la fecha de su registro en el inventario y su resumen en el libro diario, y, posteriormente, su entrega a la Dirección General del Impuesto sobre la Renta. No importa que no esté aprobado por todos los socios pues si no ha sido impugnado por los mismos la presunción es que su aceptación es tácita. Esto no quiere decir que los socios no puedan impugnar el balance por ellos aceptado tácitamente, pues en el caso de error, dolo, fraude o simulación, todo aquel que se considera perjudicado tiene el derecho de impugnarlo.

En las sociedades por acciones el problema es diferente, pues el balance elaborado por los directores para que tenga existencia jurídica, debe ser aprobado por la asamblea general de accionistas, si no es así no tiene existencia de derecho.

Nuestro Código de Comercio en el Arto. 134 (Asambleas Ordinarias) dice: "La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social y también en cualquier tiempo en que sea convocada. Deberá ocuparse además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes:

"1o. Discutir, aprobar o improbar el estado de pérdidas y Ganancias, el Balance General y el informe de la administración, y en su caso, el órgano de fiscalización si lo hubiere, y tomar las medidas que juzgue oportunas.

2o. Nombrar y remover a los administradores, al órgano de fiscalización si lo hubiere y determinar sus respectivos emolumentos.

3o. Conocer y resolver de los asuntos que concretamente le señala la escritura social".

Esto claramente quiere decir que mientras el balance no sea aprobado por la asamblea general de accionistas, no tiene valor jurídico, puesto que dicho documento es susceptible a ser modificado, alterado o recusado por dicha asamblea.

El Arto. 368 (Contabilidad y Registros Indispensables) del citado Código de Comercio nuestro, dice:

"Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados. Al efecto deberán llevar, cuando menos, los siguientes libros o registros:

- 1o. Inventario
- 2o. De primera entrada o Diario
- 3o. Mayor Centralizador
- 4o. De estados financieros.

Además, podrá utilizar los otros que estime necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales, etc."

Por considerar importante que son principios de contabilidad generalmente aceptados, vamos a referirnos someramente a ese concepto.

El Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados - (270 Madison Avenue, New York 16, U. S.A. publicación en Inglés) dice:

"Son un conjunto de normas convencionales para desenvolverse con problemas de contabilidad. Han sido desarrolladas a través de los años como resultado de los estudios y la experiencia en la presentación de información financiera útil, y se han convertido en guías sanas ampliamente reconocidas para hacer decisiones contables. Cuando los estados financieros han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, deben reflejar los hechos financieros equitativamente, aunque hayan sido necesarios a-

proximaciones y estimaciones".

Por otra parte los Contadores Públicos Autorizados H. A. Finney y Herbert E. Miller en su curso de Contabilidad (Introducción Tomo I Segunda Edición página 9) escriben:

"Un principio de contabilidad generalmente reconocido establece que la base para valorar el activo, a la fecha de su adquisición, es su precio de costo, sea cual fuese su valor real o comercial. La razón primordial para preferir el precio de costo sobre el valor real (o precio de mercado, como también se le llama), para valorar el activo adquirido por compra, estriba en la naturaleza indefinida del valor, el cual es un concepto subjetivo. Con frecuencia, el valor de una cosa no es sino el reflejo de la opinión de alguien, cuyo optimismo o pesimismo pueden haber influido decididamente. El valor es algo que a menudo constituye motivo de discusión entre la gente. Sería muy difícil encontrar a varios hombres de negocios que coincidieran en el valor de un edificio".

"A página 368, de la obra citada, continúan: Sería incorrecto insinuar que los principios contables constituyen un cuerpo de leyes básicas como las que encontramos en la física o en la química. Los principios contables se asocian más bien a términos tales como conceptos, convenciones y normas. Es importante hacer hincapié en el hecho de que los principios contables son producto del hombre, en contraste con las leyes naturales. Los principios contables evolucionan constantemente y se ven influenciados por las prácticas mercantiles; por las necesidades de los usuarios de los estados; por la legislación y la reglamentación gubernamental; por las opiniones y actos de los accionistas, de los acreedores, de los sindicatos obreros y de la administración, y por el razonamiento lógico de los contadores. El conjunto total de dichas influencias halla su expresión primeramente en la teoría contable. Ciertas teorías son rechazadas; otras son aceptadas. La aceptación general de una teoría contable es esencial para elevarla al carácter autoritario de principio contable. El principal objeto de la teoría contable es desarrollar un convenio común sobre los asuntos contables y reducir el área de las alternativas".

Basados en lo anterior expuesto, llegamos a la conclusión que nuestro Código de Comercio exige que el Inventario debe valorar-

se al costo.

Esta misma exigencia la encontramos en el Arto. 134, Reglamento del Dto. 229, y para mayor ilustración citaremos lo que expresa el Arto. 135 del citado Reglamento:

"Para la valoración de inventario se usará únicamente la base de costo. Para ese efecto el costo será:

En el caso de artículos o mercaderías en existencia al comienzo del período de imposición, el precio del inventario de tales artículos o mercaderías.

En el caso de artículos o mercaderías compradas después de haber comenzado el período de imposición, el precio de factura menos las rebajas comerciales en su caso. A este precio neto de factura se añadirán los gastos de transporte, seguro, derechos en su caso, y otros incurridos para poder tomar posesión de las mismas, y

En el caso de artículos producidos desde el comienzo del período de imposición.

- 1o. El costo de la materia prima y otros suministros que se utilicen y consuman en la preparación del producto;
- 2o. Gastos de trabajo directo; y
- 3o. Gastos indirectos inherentes a la producción de un artículo determinado y necesarios para la misma".

Como se puede ver, tanto el Código de Comercio como el Dto. 229 prescriben la forma de valorar los bienes, en estas condiciones la falta de inventario físico constituye una irregularidad substancial en la elaboración del balance, capaz de volverlo sin valor.

Es verdad que las empresas nunca dejan de practicar los inventarios, porque un balance sin inventario no tiene expresión contable menos económica.

Cabe señalar que cuando decimos que nuestro Código de Co-

mercio prescribe la necesidad de un inventario anual que sirva de base al Balance, no queremos decir que ésto sea una norma expresa sino de principio por vía de consecuencia, pues no se comprende la existencia del Balance sin inventario sobre el cual se apoye.

Ante los elementos expuestos, qué se puede considerar balance regularmente levantado?

A nosotros nos parece incuestionable que, se puede considerar regularmente levantado un balance:

- a) que haya sido elaborado de acuerdo con los principios técnicos;
- b) que haya sido elaborado con observancia de las normas del derecho positivo relativas al asunto.
- c) que esté registrado y provenga de las anotaciones hechas en los libros obligatorios señalados por nuestra legislación.
- d) que esté basado sobre documentos revestidos de los requisitos prescritos por las leyes y aceptables de acuerdo con los usos y costumbres locales; y
- e) que haya sido preparado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Algunas legislaciones modernas como la Argentina, la Francesa, la Italiana y otras, exigen que los balances de las sociedades por acciones y de algunos tipos de sociedades, sean examinados y certificados por Auditores autorizados por la Ley, a fin de darles un aspecto de mejor certeza.

Esta exigencia constituye consecuencia de una aspiración que durante mucho tiempo dominó los espíritus en el sentido de hacer que los técnicos calificados en contabilidad, como son los Contadores Públicos y Auditores, fuesen llamados para el examen imparcial de sus balances, a fin de que el público y los accionistas pudiesen mejor confiar en los balances, dado que éstos representan casi siempre el punto de vista de quien los elabora.

1.5 Balance anual o de ejercicio

El balance a que se refiere nuestro Código de Comercio en su Arto. 374 de que todos los comerciantes están obligados hacer por lo menos una vez al año tiene finalidades precisas; se destina a una presentación de cuentas temporales, anual, y al derecho de los socios o accionistas de participar de los beneficios o a responder por las pérdidas que muestra.

Teóricamente el balance de ejercicio, hecho con observancia a las prescripciones legales anteriormente citadas, debe ser considerado como un documento de significación relativa, pues por más rigurosa que haya sido su elaboración, no puede ser una realidad económica y jurídica a toda prueba. Es menester considerar la situación patrimonial representada por el balance, así como de sus resultados dentro de una cuidadosa relatividad. Este concepto lo han manifestado respetables doctos en contabilidad y en derecho. Todos ellos demuestran que el balance de ejercicio presenta situaciones patrimoniales y resultados condicionados a determinados puntos de vista, que así deben ser entendidos; motivo también por lo que se debe convenir que dichos balances no pueden servir para todos los fines, debiendo ser adoptados a situación o a finalidades a que se destinan. Nos basta señalar que los propios contables y también varias legislaciones, vacilan y discuten en cuanto a la finalidad del balance de ejercicio, extremándose en tres corrientes:

- a) unos sustentan que el balance debe mostrar la situación del patrimonio al fin del ejercicio;
- b) otros sustentan que el balance debe mostrar los resultados del ejercicio;
- c) otros, que el balance debe mostrar las dos situaciones al mismo tiempo.

Las legislaciones modernas fijan las finalidades de la letra c) para los balances de ejercicio y que forzosamente tienen que ser considerados e interpretados dentro de determinados límites.

Giuseppe Garrani, escribe en página 237 de su libro "Perizie Amministrative é Contabili in Materia Penale". (traducción del original en Italiano).

"El problema de la veracidad del balance, como han demos-

trado no solo doctos de la disciplina contable; sino también cultores de derecho y de economía, es un problema de relatividad: no se trata de una verdad absoluta, sino de una verdad que encuentra en el balance un medio, imperfecto si se quiere, eficaz de determinación y de expresión".

En el mismo sentido se expresa Pasquale Saraceno en su libro "Il Bilancio della'azienda Industriale" (pág. 8 y 19), considerando el resultado del ejercicio como preventivo y no consuntivo y el estado patrimonial presentado por el balance de ejercicio, como un sistema de valores condicionados a factores.

George Roche en su libro "De la Relativité Des Bilans" afirma en página 20:

"así desde el punto de vista patrimonial, las cifras del balance son esencialmente relativas.

Los precios no pueden resultar más que de la ley de la oferta y de la demanda. A la expiración de la empresa, la venta de los elementos patrimoniales hará surgir un beneficio de liquidación, excedente del activo líquido sobre el capital, aumentado por las reservas provenientes de los beneficios acumulados anuales, o ser una pérdida de liquidación".

E. Weidmann et Donzallaz (Bilans, Aspect Juridique et Comptable) pág. 15:

"Así concebido la cuenta de Pérdidas y Ganancias demuestra solo la fuente del beneficio o de las pérdidas. Nosotros decíamos que esta cuenta tenía por fin completar el balance, algunos autores van ahora tan lejos que dan hasta más importancia a la cuenta de pérdidas y ganancias que al mismo balance anual".

Waldo, hasta escribe que en principio, el fin buscado por el balance es la cuenta de pérdidas y ganancias.

Nicklish en su artículo intitulado "Die Entthronung der Bilanz" (el destronamiento del balance), hace surgir, cuanto el balance es poco revelador de la explotación de una empresa, y afirma en pág. 26 - que en los Estados Unidos de Norte América, se da más importancia a la cuenta de explotación* que al balance, sobre todo cuando se necesita

* Ver al final de este capítulo.

analizar la marcha de una empresa.

La sinceridad legal del balance puede casi siempre corresponder a una insinceridad de hecho, material, pues las reglas rígidas de la ley no permiten que sean acompañados de las variaciones que la estructura de la empresa sufre, principalmente por fuerza de fenómenos económicos incontrolables, como la proveniente de las fluctuaciones monetarias.

En conclusión, el balance de ejercicio o de gestión, es aquel previsto en las leyes comerciales, según la cual, todos los comerciantes están obligados a elaborar por lo menos una vez al año. La característica fundamental del balance de ejercicio, balance anual o balance de gestión es la liquidación de los resultados del ejercicio. Su justificación es la necesidad de posibilitar una renumeración del capital invertido en el negocio, al pago del impuesto sobre la renta y también para que haya una especie de rendición de cuentas de la administración.

Conviene señalar que el balance anual o de ejercicio que las leyes determinan sea elaborado, no es más que un conjunto de símbolos, y por lo tanto meramente simbólico, representa un resultado solo para efectos legales, es más figurativo que real, pues el patrimonio varía cada día de valor y no es posible desde el punto de vista empresarial y económico dividir lo que es indivisible.

1.6 Balance Final

El balance final, llamado también balance de liquidación, es el que proyecta liquidar la situación patrimonial y reidual de la empresa en una época determinada, ordinariamente para liquidación total o parcial de los negocios cuando se verifica por el retiro o muerte de un socio.

Los criterios sobre elaboración del balance anual y balance final, no son los mismos, puesto que el balance final se proyecta antes que nada para liquidación de la situación real de una empresa, para los fines de liquidación de haberes, en éste último caso los criterios de valuación de los elementos patrimoniales, tienen que obedecer al valor real que los mismos representan en la época de su elaboración.

El balance de liquidación o final se elabora en cualquier mo-

mento, para alguna de las siguientes causas entre otras:

- a) para liquidación de haberes en virtud de fallecimiento de algún socio;
- b) para liquidación de haberes en virtud de retirada de algún socio;
- c) por la exclusión de algún socio;
- d) para efectos de entrada de nuevo socio;
- e) para efectos de transformación, incorporación o fusión de empresas;
- f) para los efectos de liquidación de la empresa;
- g) para los efectos de quiebra ya sea empresa individual o sociedad;

Como los balances finales pueden ser elaborados en cualquier época del año, pues obedecen a una situación jurídica o de hecho emergente, también son llamados Balances Intercalares por algunos contabilistas * y Balances Extraordinarios por otros.

El balance pues, puede ser ordinario o extraordinario de acuerdo al fin para cuyo objeto fue elaborado.

Balance ordinario, es el que todas las empresas están obligados a elaborar, por fuerza de ley o en virtud de disposiciones contractuales o estatutarias.

Balance extraordinario o intercalar, elaborado cuando concurren exigencias imprevistas, como en el caso de fallecimiento o retiro de socio, obedece a situaciones accidentales o de emergencia en la empresa.

Lo que caracteriza al balance extraordinario es que se elabora o proyecta fuera de época normal, esté o no la empresa autorizada, o se haya o no previsto en los estatutos o contratos. No hay ley que lo prohíba.

Como se desprende por lo expuesto, los referidos balances de ejercicio, tienden a representar situaciones económicas y reedituales

*

Balances Intercalares. Revista Sociedades Anónimas-Sep. 1956. pág. 12 Brasil.

enteramente diferentes, pues éstos se apoyan en criterios diferentes de inventario y valuación. Los balances de liquidación se distinguen de los balances de ejercicio porque los primeros son elaborados en cualquier época, dependiendo únicamente del hecho que los origina (balances intercalares), en cuanto que los balances de ejercicio, son, en vía de regla, hechos en épocas prefijadas, comprenden períodos armónicos.

Estos son los balances que se prestan para un análisis comparativo, al que no pueden ser sometidos los balances de liquidación, - por falta de homogeneidad e igual grado de comparabilidad, en virtud de variación de criterio de valuación objetiva.

En un balance de ejercicio, los valores que en él aparecen, - son los resultados de su contabilización, que obedecen a normas rígidas prefijadas por la ley, mientras que en los balances de liquidación los valores tienen que ser ajustados necesariamente a sus valores reales, actuales, debido a factores diversos.

CUENTAS DE EXPLOTACION

Debe o Cargas

Haber o productos

No. de las cuentas	Importe bruto	Provisiones para depreciación	Importe neto	No. de las cuentas	Importe bruto	Provisiones para depreciación	Importe neto
31 a 37	Inventario mercaderías al principio del Ejercicio		Q 29 615.23	31 a 37	Inventario mercaderías al final del ejercicio		Q 38 883.15
60	Compras de mercaderías		95 629.30	70	Ventas de mercaderías		116 598.40
61	Gastos de personal		5 612.25	71	Ventas de desechos y embalajes recuperables		101.60
62	Impuestos y tribuaciones		1 660.50	72	Bonificaciones, rebajas y Descuentos conseguidos		4 956.29
63	Gastos de Abastecimientos y servicios del Exterior		502.72	76	Productos accesorios		2 000.00
64	Fletes y Acarreos		2 600.50	77	Productos financieros		1 000.00
66	Gastos Diversos de Gestión		9 137.88	781	Trabajos y cargas no Imputables a la explotación del Ejercicio		1 818.94
67	Gastos Financieros		4 000.00				
681	Dotaciones del Ejercicio a Cta. Depreciación		4 600.00				
681	Dotaciones del Ejercicio para las cuentas de Provisiones		1 007.88				
	Beneficio del Ejercicio		10 992.12				
	Total		Q 165 358.38		Total		Q 165 358.38

PERDIDAS

GANANCIAS

Pérdidas de Explotación del Ejercicio	-.-		Beneficios de Explotación del Ejercicio	Q 10 992 12
Pérdidas de Ejercicios anteriores	-.-		Beneficios de Ejercicios anteriores	21 008 15
Pérdidas excepcionales	-.-		Beneficios excepcionales	2 999 73
Impuesto s/beneficio	Q 892 88			
Total	Q 892 88			
Beneficio Neto	34 107 12			
Total	Q 35 000 00		Total	Q 35 000 00

"En las juntas generales de las sociedades, generalmente la información que recibe el accionista son los datos del balance, de manera que éste suele estar mal informado sobre la dirección de la sociedad. La cuenta de Explotación refleja la actividad normal de la empresa; es el documento - básico para estudiar la gestión de la empresa; es la cuenta que mejor refleja la marcha del negocio y el principal instrumento del jefe de empresa. En el proyecto de reforma del Código de Sociedades francés se estipula que todo accionista deberá recibir copia del Balance, de la cuenta - de Explotación y de la de Pérdidas y Ganancias, lo que paliaría ese desconocimiento" *

* Organización Contable y Financiera, Henry Migeon, Tomo II 2a. Edición pág. 91 Ediciones Deusto.

CAPITULO II

2.1 La inflación

Todos los estudiosos de los fenómenos económicos están de acuerdo en que la inflación es un fenómeno de naturaleza compleja, que solo se puede aclarar mediante una explicación prolija. En este capítulo no vamos a profundizar en un extenso estudio de esta expresión, ya que no es objeto éste estudio.

Siendo la inflación un fenómeno de tipo monetario que se refiere a modificaciones en el poder adquisitivo del dinero, lógicamente tiene sus repercusiones en los estados financieros, y si bien - podríamos decir- que nuestra situación económica atraviesa por una época de aparente calma, el fenómeno de baja de valor del poder adquisitivo de la moneda es implacable y fatalmente constante, motivando con ésto que en el tiempo, el contador público tenga que manejar valores de diferentes poderes monetarios y adquisitivos debido a la existencia de activos de naturaleza permanente dentro de la empresa.

Para complementar el presente capítulo; citemos parte de la opinión del Lic. Roberto García Cairó sobre la inflación expresada en una conferencia que dictara dentro del XIII ciclo organizado por la Real Academia de Ciencias Económico-Financieras en Barcelona España el 28 de enero de 1958, y que fue publicada por el Diario de Barcelona el 29 del mismo mes y año.

"Teoría de la Inflación. Dificultades para ofrecer una definición completa.

Es indudable que la inflación constituye hoy uno de los problemas más áridos que tiene planteada la teoría económica, en cuya posible solución se hallan comprometidos desde hace varios lustros los más conspicuos economistas mundiales, sin resultados definitivos hasta la fecha, salvo algunos exitos aislados y parciales, por lo que la inflación se ha convertido en una especie de cáncer de las economías nacionales. Por otra parte su importancia no es obstáculo para que todo el mundo se atreva a hablar de la inflación con aire doctrinal, lo mismo que ocurre con la salud o con el amor, para cuyos males o problema -

quien más, quien menos, tiene su receta particular dispuesto a ofrecerla gratuitamente con tal de contar con el auditorio suficiente. El hombre de la calle también ha formado su concepto de la inflación, y desde su punto de vista particular dice que hay inflación cuando comprueba que con un billete de 100, cada vez puede comprar menos cosas, o cuando sus ingresos normales fijos se ven absorbidos progresivamente por los gastos normales quedando anulada en principio, la idea del ahorro (relación inflación-precios-gastos). En un concepto más amplio, ve la inflación como un aumento de la circulación fiduciaria, debido a la facultad que tienen los gobiernos de emitir billetes imprimiéndolos en grandes cantidades para atender los déficits de sus presupuestos - (relación inflación-dinero). No son nada disparatadas en su esencia estas ideas profanas. Pero todavía es mayor la coincidencia entre la calle y el técnico al considerar ambos la inflación como un fenómeno económico de malas consecuencias, una especie de epidemia, de plaga, que hay que combatir con ahinco pero de cuyos efectos difícilmente na die se escapa".

Antes de la guerra de 1914 ya se hablaba de inflación, pero sus consecuencias y sus problemas han empezado a preocupar a los gobiernos y a los economistas a partir de 1930, y más concretamente después del último conflicto mundial. No obstante Lenin, a modo de recursos ya decía: que el medio más seguro para provocar el hundimiento de una civilización era el de destruir su moneda.

Anticipemos que la inflación produce una auténtica revolución económica: altera el nivel general de precios, provoca el hundimiento de la moneda por pérdida progresiva de su poder adquisitivo, estimula la especulación, pero anula prácticamente el ahorro, desmoralizando a las masas. Además, la inflación lleva en sí otro grave peligro cual es que en los inicios del proceso inflacionario se nota cierta euforia en los negocios, que estimula a los industriales y comerciantes a aumentar extraordinariamente sus gastos e inversiones; también los gobiernos acusan el mismo impacto y ven en la inflación un medio fácil para amortizar la deuda pública sin necesidad de moratorias ni conversiones. Al entrar en el estudio doctrinal de la inflación es necesario poner un poco de orden en las ideas y teorías y resumir las definiciones más destacadas de algunos economistas. Definiciones a las que, por principio, tememos un poco, ya que con la economía ocurre igual que con la psicología: ambas ciencias se ocupan de una serie de

cosas corrientes que todo el mundo conoce, pero que generalmente se expresan en un lenguaje que pocos entienden".

"La diversidad, y en algunos casos confusión de ideas, de que hacen gala varios autores respecto a la inflación es extraordinaria, pero también en el terreno práctico las autoridades más calificadas dan muestras de gran desconcierto en la aplicación de sus decisiones y medidas, cayendo continuamente en el error de suponer que los fenómenos económicos admiten recetas universales cuando en realidad cada país ha de buscar el remedio más adecuado para su caso concreto o fenómeno particular. Por otro lado, Von Mises opina que no se puede fijar teóricamente el concepto de la inflación, ya que su estudio entra más bien en el campo de la política económica, lo cual no es obstáculo, a nuestro juicio, para que se intente delimitar el concepto".

"En la mayoría de definiciones, como veremos seguidamente, se habla con preferencia del dinero, pero en su sentido amplio, o sea cantidad de poder adquisitivo, debiendo distinguir en primer lugar entre:

- a) Inflación fiduciaria o de dinero (aumento desproporcionado - del papel moneda) y
- b) Inflación crediticia (expansión excesiva de los créditos, principalmente bancario y del banco emisor).

"Dado el número ciertamente considerable de deficiones conocidas del concepto "Inflación", vamos a sistematizarlas a continuación agrupadas por su motivación:

Primer Grupo. Motivos Dinerarios:

- 1a. "La exagerada expansión o aumento del dinero de un país, y en especial de la moneda de papel, inconvertible en moneda metálica". Esta es la definición clásica, tradicional y cuantitativa, que ha resultado en el transcurso del tiempo, insuficiente para explicar el fenómeno en todos sus aspectos.
- 2a. Para Cassel es "la disminución del valor del dinero motivada por una circulación demasiado abundante de los medios de pago".

I
II

Es en realidad, una variante del anterior, si bien se confunde la causa con el efecto, ya que también pueden ser otros los motivos - que hagan bajar el valor del dinero.

3a. Pedersen cree que es debida "a una sensible modificación monetaria en relación al proceso acumulativo o estado de equilibrio".

O sea, que no puede desvincularse la inflación de su origen - monetario.

4a. E. W. Kemmerer opina que "en un exceso de cantidad de dinero y depósitos bancarios".

Es decir, demasiada moneda en relación con el volumen físico de los negocios que se realizan.

Segundo Grupo. Motivo: Precios

5a. Keynes considera que es "un exceso de los gastos anticipados sobre rendimientos disponibles, a base de precios".

Es lo que denomina "brecha inflacionista" que se produce especialmente en aquellas economías que no son dinámicas y por lo tanto incapaces de aumentar la producción al nivel de la demanda incrementada, lo que hace aumentar los precios.

6a. W. W. Rostov, aclara lo anterior diciendo que "inflación es cualquier aumento en los precios que sobrevenga después de alcanzado el empleo absoluto de todos los obreros".

Hay que añadir que en aquellas economías en las que la oferta del trabajo aumenta y se aplican los avances técnicos para incrementar la productividad, se puede evitar la inflación en los precios manteniendo indefinidamente el pleno empleo.

7a. A. L. Meyers dice que "hay inflación si se produce un aumento en los precios generales, o bien si se mantiene constante el nivel de precios a pesar de que los costos bajen".

~~100~~
I

8a. Robinson, cree que es "la elevación general de precios". O sea, que ambos prescinden de las causas que provocan el aumento, pero que generalmente corresponden a los períodos de alza o prosperidad del ciclo.

Tercer Grupo. Motivos Mixtos

9a. Gual Villalbí nos da la siguiente definición: "inflación es un aumento excesivo y violento de la circulación dineraria, no compensado por un aumento de las transacciones."

Consideramos, por lo tanto, que hay que ceñir el fenómeno de los precios al factor monetario, puesto que de lo contrario se daría lugar a muchas confusiones.

10a. Pigou dice: "es aquella parte de la subida de precios : consecuencia de la interferencia gubernamental en la moneda y Bancos".

O sea que también se manifiesta por medio de la subida de precios, pero debida principalmente a los trastornos monetarios.

11a. A. D. Gayer la atribuye a "cualquier aumento de precios y dinero que no repercute en el aumento de la producción".

En realidad constituye una variante pequeña de las teorías que tratan del pleno empleo.

Cuarto Grupo. Otros Motivos:

12a. Haberler opina que "es un exceso de renta".

13a. Pedersen, en otra definición suya nos dice que es "la financiación de un nivel creciente de salarios".

14a. Hofmannsthal dice que "es el exceso de consumo nacional sobre la producción".

"Tres definiciones que si bien están influenciadas por los otros grupos no pertenecen directamente a ninguno de ellos".

X
15a. A. L. Meyers también se repite, variando conceptos, y nos dice que "es una situación en la que el público, perdiendo la fe en la capacidad adquisitiva del dinero, procura desembarazarse de él y compran géneros y valores que ofrezcan más garantías de certidumbre".

"Definición de poca consistencia científica y que no hemos incluido en el primer grupo ya que en la mayoría de casos cuentan más los factores psicológicos que los monetarios".

16a. A. F. Romero añade que puede ser debido a una "fuerte alza en el cambio extranjero".

"O sea, que el alza de la divisa ajena puede provocar una depreciación de la moneda propia, y por lo tanto la inflación.

"Definición que tampoco hemos incluido en el citado primer grupo porque no es solo la moneda en sí la que entra en juego, sino que hay otros factores políticos y económicos muy dignos de ser tenidos en cuenta".

Como quiera que el proceso inflacionario ofrece características bastante complejas, nos limitaremos a concluir con la opinión (antes de un pequeño ejemplo) de que, de cualquier ángulo que dicho fenómeno se observe, resalta su íntima relación con los aspectos monetarios, o sea que ésta (la inflación) no viene a ser concretamente, más que la disminución del poder adquisitivo de la moneda, originada en los aspectos enumerados en las distintas definiciones anteriormente apuntadas. Veamos ésto con unos breves razonamientos:

En nuestro medio el café, cacao, maiz, frijol, etc. y todos los granos que se producen en el país, generalmente se miden en quintales de cien libras; las telas se miden en yardas y/o varas, medidas éstas que en ambos casos se caracterizan por su estabilidad. Baste decir que nadie habla de un quintal de trigo o maíz de 1930, o una yarda de 1950 ya que ello implicaría variación en cuanto a unidad de medida se refiere.

Ahora bien, el valor de un quintal de un grano X por ejemplo, en 1950 tenía un precio de mercado de Q 5.00 y actualmente el equivalente al mismo peso de tal grano es de Q 9.00 en el mismo mer

I

cado. Los Q 4.00 de diferencia en que excede el precio del 50, a 1971, partiendo del supuesto de ciertas condiciones invariables, viene a constituir una disminución de un 80% en el poder adquisitivo de la moneda; o sea que se observa en éste hecho el fenómeno inflacionario a que nos hemos venido refiriendo: el 80% de aumento en el precio equivale a igual porcentaje de disminución en el "valor real" del dinero, dicho de otra manera: el mismo quintal que en 1950 se compraba en Q 5.00, en 1971 se compra en Q 9.00.

Las partidas contables de los negocios: ingresos; gastos; valores del activo, etc. se calculan en unidades monetarias (quetzales en Guatemala) y los empresarios lógicamente miden el grado de progreso o fracaso en términos de quetzales; o sea que es en función de ésta unidad monetaria como proyectan o planifican su actividad desde el punto de vista dinerario ya que, para los efectos del negocio, el quetzal vendrá a constituir la unidad de medida económica del empresario. Las transacciones de la empresa y la contabilidad en sí serían mucho más complicadas si las medidas como el quintal, yarda, metro, etc. - variarían..

Esto no sucede con la unidad monetaria, puesto que no constituye problema operacional para la empresa operar éstas, cualquiera que sea la situación en el mercado de producción de bienes, pues el procedimiento contable se basa en la hipótesis de que el negocio, cualquiera que sea, va a continuar sus operaciones indefinidamente y por lo tanto encontrándose en marcha hace innecesario para el contador el tener que destacar de algún modo los valores de venta de liquidación, lo que persigue el proceso contable es fundamentalmente la determinación de resultados y no un proceso predominante de valuación.

Si bien en forma aparente el quetzal de 1945 sigue siendo el mismo en 1971, lo cierto es que la cantidad de satisfactores que se obtengan con Q 10.00 por ejemplo en aquel año, requiere actualmente al comprarse una cantidad superior en no menos de 50 o 60%; ésto constituye un proceso latente de inflación; no obstante ello no se ha planteado problema alguno en las operaciones de contabilidad, debido a que para los fines contables, la unidad monetaria es de dimensiones constantes; o dicho en otras palabras, al contador no le interesa la calidad sino la cantidad de moneda.

Tal sistema de contabilización da como resultado estados financieros engañosos en épocas en que el poder adquisitivo de la moneda ha cambiado, y aún cuando la contabilidad diga que existe un principio que considere la cantidad de moneda de valor nominal constante no por éso su valor real deja de variar. Consideramos que es más realista reconocer el problema que ignorarlo.

2.2 Como se inicia un proceso de inflación

Un gobierno para afrontar los gastos excesivos aumenta artificialmente su abastecimiento de dinero, es decir inflándolo. Este proceso de inflación para que una nación pueda afrontar gastos, es tan viejo como la civilización económica; nació con el uso del dinero, sin embargo la técnica de inflación ha cambiado de modo considerable. Los gobiernos, en tiempos pasados, seguían el simple sistema de modificar el tamaño de la moneda; seguidamente aprendieron a practicar una técnica más refinada: la moneda no cambiaría de tamaño, pero su contenido de metal precioso (oro o plata) con relación a otros metales menos costosos podrían disminuirse. El público, por lo común, no advierte un cambio de esta naturaleza.

Con el uso generalizado del papel moneda, la inflación se convirtió en una simple técnica de impresión de billetes baratos en mayor número y de valor usual. Durante y después de las guerras, ésta fue esencialmente la forma inflacionista en la mayoría de los países.

El doctor en Ciencias Económicas Francisco Morán Yabenes, profesor de "Política Económica", escribe lo siguiente sobre el tema (Enciclopedia Giner, Volúmen I página 779);

"Un proceso de inflación puede iniciarse de varias maneras. En tiempos de paz y bajo condiciones que permiten a la vida económica funcionar de un modo libre de intervenciones esenciales, la condición para que un proceso de inflación se pueda iniciar es, por regla general, que las expectativas de rentabilidad de los empresarios sean tales que éstos encuentren ventajoso ampliar la ocupación y que la banca esté dispuesta a financiar este aumento. También es necesario que la mano de obra esté ocupada, de tal manera que la mayor demanda de trabajo conduzca a un aumento de salarios y que éste aumento no sea tan grande que la ganancia esperada por los empresarios quede

por debajo del nivel normal. Cumplidas éstas condiciones hay base para que se pueda iniciar un proceso de inflación".

"En tiempos de guerra una inflación se inicia fundamentalmente porque el Estado, en mayor o menor extensión, ha financiado sus gastos con préstamos del Banco Central".

"En su iniciación el proceso será parecido al que acabamos de describir: se aumenta la ocupación y la suma total de salarios cuando los empresarios reciben y ejecutan los pedidos del Estado o éste efectúa pagos a los trabajadores. Los medios de pago así creados van a parar, en parte, a los empresarios en forma de demanda de nuevos bienes y servicios".

"Por último, cabe mencionar una tercera forma en que se puede iniciar la inflación. Cuando se ha abandonado el patrón oro y se deja al cambio adoptarse libremente, o se mantiene en un nivel casual por medio de derechos arancelarios, regulación de la importación o primas a la exportación, entonces pueden aumentar los salarios, sin que ésto tenga una influencia necesaria sobre la ocupación, ya que de esta manera se puede mantener la rentabilidad de la producción nacional, - cualquiera que sea el nivel de salarios. En tal caso no hay ningún motivo para que los empresarios se opongan al aumento de salarios, porque no se pueden debilitar sus expectativas de beneficio, ya que el salario pagado volverá a la caja del empresario en forma de una mayor demanda. El freno a las exigencias de un aumento de salarios, que era el miedo de los empresarios a la competencia extranjera en los días del patrón oro, se ha inutilizado completamente. Sin embargo, la causa de la inflación se deriva de que tal aumento de salarios conducirá a precios mayores, aunque haya regulación de precios, ya que los costos del salario tienen que cubrirse de alguna manera, convirtiéndose así en un círculo vicioso. La única solución para impedir tal proceso inflacionista es la regulación de los salarios por el Estado y el control de los precios de los productos".

2.3 Causas de la inflación

De lo anteriormente expuesto se deduce que las causas determinantes de la inflación son variadas y diversas, pero, como quiera que nuestro tema a discernir no es ahondar en su estudio sino en las

incidencias de ella en el balance, nos concretaremos a generalizar a aquellos aspectos que en una u otra forma afectan a este último.

En forma general, se reconocen dos causas en la inflación:

1) Monetarias y 2) No Monetarias.

Respecto a las monetarias, nos dice Roberto García Cairó en su conferencia anteriormente citada, pueden ser el resultado de una o la combinación de varias, entre ellas, las siguientes:

1o. "aumento de la circulación de moneda o billetes de banco convertibles o no, siendo el aumento de éstos últimos la forma más peligrosa de inflación, puesto que las emisiones pueden llegar a multiplicarse sin límite.

2o. "Aumento excesivo de los medios de pago (Ch/L y otros documentos creados para financiar el proceso productivo).

3o. "Aumento de la velocidad de circulación, o sea el índice de rotación de los billetes y medios de pago (Ch/L etc.)

4o. "Fuerte expansión de crédito bancario, público y privado.

5o. "Contracción en la utilización del dinero por disminución de las necesidades económicas.

6o. "Depreciación de la moneda, por comparación con otras divisas extranjeras consideradas "fuertes", o bien por pérdida de confianza del público".

En cuanto a las causas no monetarias considera el disertante difíciles de situar o catalogar, previendo la posibilidad de incurrir en omisiones; no obstante ello, destaca las siguientes:

1a. "El aumento incesante de los gastos públicos (política de rearme, asistencia social, colonización, obras públicas, etc.)

2a. "El aumento continuado de los salarios, como consecuencia de la actividad sindical y la política del Estado de nivelación de Rentas.

3a. "La política autárquica a ultranza que obliga a una máxima industrialización (no siempre productiva en el sentido económico de la palabra) y a una mecanización de la agricultura.

4a. "La progresiva elevación de los precios, debida en parte a la presión fiscal, favorecida también por el control oficial de los precios - que empuja al alza y estimula el mercado negro.

5a. "La especulación bursátil, que ha sido la base del sostenimiento de cotizaciones muy altas en la mayoría de bolsas mundiales".

Cabe señalar que además de las causas enumeradas, existen algunas otras que de diversas formas, inciden en el fenómeno inflacionista, tal aquellas de carácter psicológico que tienden a crear en algunas circunstancias condiciones favorables en el gasto y las compras así como un ritmo acelerado en los negocios y la especulación. En cualquiera de éstos casos, como es natural, la oferta y demanda monetarias, tienden a registrar oscilaciones distintas según sea el fenómeno que se confronta.

2.4 Efectos de la inflación

Finalmente consideramos oportuno referirnos a algunos fenómenos que originados en las causas, conllevan efectos derivados de la inflación.

De más estaría advertir que tales efectos inciden en una serie de variables dentro de una economía, de ahí que nos limitemos a señalar unos pocos que entre otros, estimamos importantes:

a) Efectos en los salarios: como es sabido, el nivel de salarios y los precios de los bienes de consumo tienden, a marcar una tendencia ascendente, en cuyo caso habría una correlación entre unos y otros; sin embargo, tal correlación no existe si pretendiésemos efectuar un análisis de serie salarios-precios durante cierto período de años.

Si lo anterior se lleva a cabo en un país con un proceso inflacionista acelerado, podría observarse que, si bien los salarios y precios se elevan paralelamente durante cierto período el aumento de los primeros puede no acusar uniformidad alguna en la inmediata reacción-

al aumento de los segundos.

En este caso, al trabajador, particularmente urbano, le resulta sumamente difícil defender el poder adquisitivo de sus ingresos (salarios) frente a la rápida elevación del costo de la vida.

b) Efectos en el empleo: como es de suponer, el efecto de la inflación en el empleo, no es directo; es preciso que incida en otras variables para que a través del desarrollo de ésta (la inflación), lleguen sus consecuencias al campo del empleo; es decir que primero se sienten las consecuencias en el crecimiento económico, para que posteriormente incida en la relación entre dicho crecimiento y el crecimiento del empleo; o sea que no necesariamente deberá esperarse que un cambio de precios vaya a incidir de manera inmediata en los niveles de empleo; cabe pues, aceptar que en términos generales los efectos de la inflación en el empleo tienden a ser de resultados un tanto bajos y poco significativos.

De acuerdo con la experiencia de un estudio de la oficina internacional del trabajo *, se llegó a determinar que la relación entre inversiones y empleo en ciertos países con inflación, no siempre acusa aumentos concomitantes en la ocupación.

De lo dicho se desprende que tal experiencia (la de la Oficina Internacional del Trabajo) constituye un nuevo aporte sobre la carencia de una relación significativa entre inflación y empleo, particularmente en países en vías de desarrollo.

c) Efectos en la distribución de ingresos: como es natural, dada la frecuencia con que se ha venido manifestando el fenómeno inflacionista en algunos países de América Latina, se ha prestado particular atención a la relación existente entre inflación y distribución de ingresos, dado que tal relación actúa en ambas direcciones: la inflación afecta la distribución de ingresos y viceversa; tal correlación está contenida en lo que sobre el particular nos dice el autor Ralph Turvez, **

* ————
*

Los problemas de la inflación y la mano de obra en los países en desarrollo. OIT.CEMLA.-Boletín Mensual, enero 1966.

** Some aspects of the Theory of Inflation in A.C.tosed Economy:..

I

quien se refiere a ello así:

"Inflación es el proceso resultante de la competencia por mantener los ingresos reales totales, los gastos reales totales y la producción total a un nivel que ha llegado a ser materialmente imposible, o por mantener el aumento de cualquiera de ellos a un nivel que es materialmente imposible".

2.5 Efectos a corto y largo plazo

De lo dicho se desprende que pueden haber efectos a corto y largo plazo; así el primero de estos es el que incide de manera indirecta y en muchos casos inmediata en los precios. Si bien los precios vienen experimentando fluctuaciones continuas en situación normal, es decir sin inflación, esto no sucede cuando aparece tal fenómeno ya que entonces surgen los efectos de ella a corto plazo; es obvio que como una consecuencia de ello se deriva una serie de nuevos efectos que sería prolijo enumerar; lo cierto es que no es sino después de mucho tiempo que se logra el equilibrio de los precios, aunque éste sea más alto, en el supuesto de que la inflación concluya, de no ser así, este efecto vendrá revalidándose a medida que ella siga su trayectoria.

Sobre el particular Rautenstrauch Villers nos da el siguiente ejemplo comparativo: ***

"La situación puede compararse aproximadamente con aquella que existiría si la medida de longitud, la pulgada, fuera en etapas sucesivas y progresivas, reducida a la mitad o a la tercera parte de su longitud original, especialmente si las reducciones no se definieran con claridad y no fueran reconocidas universalmente".

Los efectos a largo plazo, son aquellos que aparecen y deberán tomarse en cuenta una vez se haya llegado a una situación más o menos estable; no pudiendo descartar la conveniencia de que el empresario deba prepararse para adaptarse él o su empresa a las nuevas con

...** Journal Sept. de 1951.

*** Economía de las Empresas Industriales F.C. pág. 397.

diciones que habrán de presentarse una vez realizada tal estabilización.

Constituye el primer paso de importancia la determinación -dentro de límites razonables- del volumen de inflación real al alcanzar el equilibrio, para luego estimar aquellas consecuencias que deriven de un cambio en los valores que a largo plazo incidan en el activo, pasivo y capital de la empresa con el propósito de asignar a estos rubros la revaluación correspondiente según el caso.

2.6 Poder adquisitivo del quetzal *

"Uno de los usos más corrientes que se ha acostumbrado dar a los números índices, es el de evaluar la capacidad adquisitiva de la moneda, y con justa razón, ya que a medida que el nivel general de precios se eleva, la capacidad de adquisición del conjunto de bienes que integran el índice varía en razón inversa. El índice más apropiado para tener una medida de la capacidad adquisitiva de la moneda, -del comprador corriente, es el de precios al consumidor que contiene, en detalle, los gastos realmente efectuados en un presupuesto familiar ya que con él se tiene idea exacta de las decisiones del consumidor y por consiguiente del valor de las unidades monetarias en su poder de acuerdo con sus acciones de compra".

"El Quetzal Guatemalteco" ha experimentado en el curso de los últimos años una baja bastante sensible en su poder adquisitivo interno por efecto del aumento registrado en los precios de los bienes y servicios disponibles para nuestra población. Baste indicar que el poder de compra de nuestra unidad monetaria en 1966 quedó reducida a un poco menos de las tres cuartas partes de su poder adquisitivo en agosto de 1946 (base del índice de precios al consumidor), o sea que el "Quetzal" que a esta fecha valía 100.0 centavos, equivalió en 1966 a aproximadamente 73.0 centavos. Estando nuestro "Quetzal" depreciado, no es de extrañar que para adquirir en 1966 lo que se compraba en 1946 con Q 1.00, se necesitó disponer de Q 1.37. Lo

* Análisis Estadístico del Costo de la vida en Guatemala. Lic. René Arturo Orellana G. (D.G. de E. febrero 1967 págs. 58-62)

I

dicho anteriormente no significa que para vivir hoy en Guatemala, una familia de bajo nivel económico necesita 37.2% más de gasto, sino requiere 37.2% más de moneda para vivir al mismo nivel como lo hacía en agosto de 1946.

"La merma del valor de "quetzal" ha sido constante ya que únicamente siete años de la serie muestran ligeras mejorías con respecto a su año anterior respectivo siendo la mayor la de 1952 con 1.7 centavos de aumento; de 1965 a 1966 nuestra moneda experimentó una disminución en su poder de compra equivalente a 0.5 centavos de Quetzal.

Cuadro No. 1

Estimación del poder adquisitivo del "Quetzal" en Guatemala, por año
1947 - 66 (Base: agosto 1946 = 100)

Año	Índice del poder adquisitivo (centavos de quetzal)
1947	98.7
1948	92.4
1949	86.4
1950	80.6
1951	77.1
1952	78.8
1953	76.6
1954	74.5
1955	73.3
1956	72.6
1957	73.4
1958	72.6
1959	72.9
1960	73.8
1961	74.2
1962	72.7
1963	72.6
1964	72.7
1965	73.3
1966	72.8

FUENTE: Índice de precios al consumidor en la ciudad de Guatemala, Sección de Estadísticas Económicas, Dirección General de Estadística.

"Para poner de manifiesto la merma que se ha observado en nuestra unidad monetaria, mediante el método estadístico de los "mínimos cuadrados", se determinó la ecuación de tendencia secular, que referida al año 1952 resultó ser:

$$Y (pc) = 75.7 - 0.3x \text{ expresada en centavos de Quetzal. -}$$

Esta ecuación indica que, en términos generales, el "Quetzal" está experimentando una contracción anual de 0.3 centavos, originada por el aumento de precios en Guatemala. En consecuencia, siempre y cuando se continúe observando esta situación, se puede estimar, dentro de un margen relativo de error, que durante los cinco próximos años, conforme a la alternativa media, el "Quetzal" llegará a tener, los siguientes valores de adquisición:

Cuadro No. 2

AÑO	Poder adquisitivo (centavos de Quetzal)
1967	71.2
1968	70.8
1969	70.6
1970	70.3 *
1971	70.0
1972	69.7
1973	69.4
1974	69.1
1975	68.8 **

FUENTE: * Análisis Estadístico (obra citada)

** Aplicación de la ecuación determinada en el mismo citado estudio a los siguientes cinco años.

"Las utilidades monetarias de las empresas, así como las cifras de ventas, sueldos y salarios pagados, etc., que se registran en las contabilidades, presentan cuadros no muy ajustados a la realidad con respecto a la prosperidad; ya que dichas cifras son más bien "nominales", que se necesitan ajustarse por los cambios experimentados en el nivel general de precios, operación que técnicamente se conoce como "deflación de valores monetarios".

"En resumen, este fenómeno está incidiendo en todos los estratos de nuestra población; el alto costo de la vida, pesa como bien lo dice un editorialista de prensa, como una plancha de hierro sobre

los guatemaltecos, especialmente los de menores recursos. Esta influencia se proyecta hacia todas nuestras instituciones sociales y económicas que están basadas en la confianza y en la creencia que tenemos una moneda relativamente estable, en lo que al poder de compra se refiere".

Nos hemos permitido citar textualmente parte del interesante trabajo del Lic. René Arturo Orellana G., por considerar que tiene una explicación clara y fundamentada sobre la pérdida de poder adquisitivo del Quetzal, sin embargo, valdría la pena considerar que esta situación de deterioro monetario puede aceptarse como normal dentro del proceso mundial y en comparación con lo que ha ocurrido en otros países del mundo, a más de ser una situación que por la dependencia de la economía de Guatemala, puede decirse que ha sido la de una depreciación con causas posiblemente externas, es decir, un proceso de inflación lento, originado fundamentalmente en la elevación de los precios del exterior.

Cuadro No. 3

Indice de precios al consumidor para la Ciudad de Guatemala, 1947
 Agosto 1969
 (Base: Agosto 1946 = 100.0)

Año	Indice Total	Alime- tos	Combus- tible	Vivien- da	Vestua- rio	Otros
1947	101.3	101.3	98.9	100.0	106.6	100.8
1948	108.2	111.6	93.7	107.2	105.6	103.0
1949	115.7	122.9	108.1	110.8	100.7	103.6
1950	124.0	135.1	112.0	110.8	112.8	103.4
1951	129.7	142.6	108.8	110.8	123.3	108.5
1952	126.9	138.6	111.1	110.8	118.2	106.8
1953	130.6	144.3	106.8	110.8	121.6	110.1
1954	134.2	149.6	107.4	110.8	126.1	111.5
1955	136.5	152.7	100.1	110.8	135.4	112.5
1956	137.8	155.7	103.4	110.8	122.6	116.8
1957	136.3	153.2	102.6	110.8	121.6	117.2
1958	137.8	155.6	100.3	110.8	124.6	117.2
1959	137.2	152.6	101.4	110.8	133.5	119.1
1960	135.5	148.5	102.9	110.8	134.9	123.2
1961	134.8	146.8	101.6	110.8	135.4	125.2
1962	137.6	149.6	103.2	110.8	139.5	130.6
1963	137.8	150.0	104.1	110.8	140.9	129.3
1964	137.5	149.2	105.4	110.8	137.8	131.6
1965	136.4	149.1	107.3	110.8	129.0	129.0
1966	137.3	149.0	109.1	110.8	134.2	132.5
1967	138.0	149.0	109.6	110.8	131.9	139.2
1968	140.6	154.4	114.8	110.8	115.4	137.7
1969	142.0	153.8	115.2	110.8	129.3	148.7

FUENTE: Dirección General de Estadística, Boletín noviembre-diciembre números 11-12 1959, pág. 9
 Boletín Estadístico -Julio-Agosto-Septiembre 1969 Banco de Guatemala, pág. 70.

Este índice es ponderado y el sistema de pesos se basa en la encuesta realizada en 1946 en la ciudad de Guatemala. Se calcula con la fórmula de Laspeyres modificada en términos de cifras relativas. D. G. E. Boletín citado, pág. 2.

CUADRO No. 4

INDICE DE PRECIOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL PAIS (1948 - Agosto 1969)

Base: 1950 = 100

Perfodo	Indice Total	Cemento Saco 94 lbs.	Ladrillo Tayuyo Millar	Adobe Millar	Piedrín Metro cúbico	Arena metro cúbico	Teja Millar	Madera Pino pie 2	Madera Cedro pie 2	Machihembre pie 2	Cal arroba
1948	95.5	100.0	97.7	95.8	101.3	86.8	98.1	100.9	98.3	100.7	92.0
1949	98.3	100.0	101.1	98.4	102.0	94.4	102.6	102.1	99.2	97.8	93.9
1950	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1951	97.7	100.0	97.3	92.5	102.0	102.6	82.8	97.9	97.9	98.3	98.1
1952	98.9	100.0	96.4	97.2	102.0	104.6	83.5	102.1	101.6	97.6	96.6
1953	97.5	100.0	99.0	90.7	102.0	103.8	79.9	98.9	98.7	96.6	96.6
1954	99.4	103.4	103.4	88.8	113.1	104.6	78.7	100.8	102.8	97.2	97.0
1955	100.4	108.3	73.6	97.1	127.4	98.7	79.8	99.1	101.6	97.0	87.8
1956	102.3	112.9	131.7	93.5	126.8	95.2	86.2	99.1	115.9	99.7	85.7
1957	104.8	108.3	121.2	91.4	132.6	86.6	90.1	101.6	116.4	108.9	89.2
1958	104.8	108.3	115.2	97.0	133.2	100.4	91.5	99.2	113.9	102.2	87.6
1959	104.1	108.3	112.7	87.8	131.2	104.6	90.3	99.2	118.4	102.2	86.7
1960	103.2	108.3	117.5	89.8	125.4	98.5	90.1	99.2	113.9	102.2	86.7
1961	105.1	108.3	120.5	92.2	125.4	101.5	90.1	99.2	121.3	105.5	87.5
1962	105.9	108.3	124.3	92.8	125.4	115.2	90.8	99.2	116.4	98.1	88.0
1963	105.7	108.3	120.1	87.0	125.4	110.8	90.1	99.2	108.2	111.6	96.0
1964	106.4	108.3	120.4	94.1	125.4	121.0	90.1	99.8	107.8	107.5	89.7
1965	108.8	108.3	127.0	93.0	125.4	114.4	97.6	100.4	117.6	108.9	96.0
1966	109.1	108.3	124.5	93.3	125.4	107.3	114.9	102.7	109.0	112.9	92.6
1967	109.5	108.3	130.0	94.5	125.4	99.9	112.6	101.5	111.9	115.6	87.1
1968	112.0	108.3	131.0	92.7	125.4	119.5	112.6	109.8	102.5	119.6	88.8
1969	113.0	104.7	129.4	93.3	125.4	131.1	111.9	108.0	116.4	118.9	90.9

51

FUENTE: Boletín Estadístico Banco de Guatemala - julio 1959 año XII No. 7. Pág. 50
 Boletín Estadístico Banco de Guatemala - julio-agosto-septiembre 1969, Pág. 71

CAPITULO III

3.1 Los valores en los balances en períodos de inflación

El fenómeno económico de la inflación tiene influencia directa en los Balances. El Patrimonio de las empresas siente directamente - los efectos del aumento de los precios y los siente tanto más cuanto mayor fuese el volumen de giro. En un régimen de alza de precios el balance tiende a mostrar valores distintos de la actualidad.

"La inflación monetaria constituye un factor común en la desactualización de los balances, este fenómeno puede ser sopesado por - nuestra generación que ha vivido dos guerras de carácter casi mundial, con importantes reflejos sobre la economía de casi todos los países. Todos los autores que han estudiado el asunto muestran lo mismo; que el efecto de la depreciación de las monedas sobre los respectivos balances es tal que los Gobiernos no pueden dejar y no han dejado de tomar medidas diversas autorizando una revaluación de los valores contables, teniendo en cuenta el valor adquisitivo de la moneda" *

Toda vez que los efectos de la inflación inciden ya en forma directa o indirecta en los balances, trataremos de señalar aquellos aspectos que de una u otra manera repercuten en éstos, atendiendo principalmente aquellos rubros en que más se sienten las consecuencias de tal fenómeno.

3.2 Precios e influencia de éstos en los balances

Un hecho incontrovertible de la desvalorización monetaria originada de la inflación es la sensible alteración de la composición orgánica de aquellos capitales dedicados por las empresas a diversos tipos de inversión (agrícola, comercial, industrial, etc.) cualquiera que sea su naturaleza; hecho mismo que impide determinar sus verdaderos resultados. *

* Aspectos jurídicos Do Balanco, Erymá Carneiro, pág. 285/86 Edicoes Financeiras S. A. 6a. Ed. 1966. Brasil. *

Es de hacer notar que en un régimen que enfrenta una situación de alza de precios, el balance tiende a mostrar valores que distan en mayor o menor cuantía de la realidad actual, debido particularmente a que la empresa recibe pasivamente, derivada de una presión económica externa, la influencia de tales variaciones. Además del alza de precios, diversos factores influyen en la vida de las empresas y perturban su ritmo normal. Son acontecimientos ligados a la presión que incide en la masa económica, tales como aumento en los niveles de salarios, emisión monetaria permanente, volumen general de las transacciones, etc.

Con referencia al alza de precios originada por la desvalorización monetaria, cabe señalar la inestabilidad en la asignación del precio de bienes y mercancías; o sea que, el precio de las cosas viene determinado no sólo por cierta cantidad de dinero, sino también por la abundancia o escasez de la mercancía misma, lo que supone en forma automática una mayor o menor apreciación según sean las necesidades adquisitivas planteadas por el mercado, y que se traduce prácticamente en una nueva cifra de dinero que estará por sobre el precio original, de donde surge a la par lo que se conoce como ficción de los precios.

Se llama ficción debido a la imposibilidad (con raras excepciones) de, determinar el monto de valor adicional que ha derivado de la depreciación y el que corresponde a la escasez.

Se llega así a la comprobación relativa, a que las alzas del precio de los bienes no guardan relación entre sí, pues, se presenta el caso en que a la par que el costo de vida aparece multiplicado, determinados servicios y materiales, solo registran aumentos porcentuales; todo lo cual, como es de suponer, plantea complejos problemas, particularmente en la economía privada.

Las inmovilizaciones reciben en forma pasiva las oscilaciones de los precios y constituyen dos grandes peligros:

*. . Nos estamos refiriendo, en este caso, a la composición orgánica en términos económicos, o sea la razón entre capital constante y variable.

1o. La poca rentabilidad mediante la imputación en el costo de cuotas de depreciación ficticias, puesto que éstas se basan en el costo de adquisición que lógicamente queda deteriorado por los aumentos, y

2o. La falta de recursos para adquirir nuevos bienes de uso o sea reposición de los bienes de producción.

Por ejemplo: Si la empresa adquiere una máquina por Q 5 000 con capacidad para producir 100 unidades por día; ahora, para adquirir la misma máquina necesita Q 8 000.00 produciendo las mismas - 100 unidades, el resultado de esta situación es exclusiva de la depreciación monetaria por el fenómeno de la inflación.

El hecho es pues, que la desvalorización monetaria trae un desajuste entre el balance real de las empresas y sus balances meramente contables y las medidas adoptadas por algunos países que autorizan la revaluación de los activos immobilizados, es precisamente la de terminar con ese desnivel.

Este ha sido siempre un problema palpitante en los países que atraviesan crisis financieras, principalmente en aquellos que han soportado conflictos armados en que las oscilaciones de sus monedas han tendido una gran repercusión sobre el valor de los balances. Por eso éstas naciones han buscado resolver el problema de manera que atienda los intereses de las empresas y del país.

La inflación monetaria, no conlleva pues, una consecuencia forzosa y directa a la inflación de los balances. Todo lo contrario; casi siempre que se verifica una desvalorización de la moneda el fenómeno que se observa es precisamente a la inversa, esto es la valorización oculta de los balances. Vale decir: cuando una moneda se infla; cuando se desvaloriza, si los balances no son ajustados, estarán distanciados de la realidad, distanciados no como activo agudo sino como activo reforzado por reservas ocultas. Lo que se verifica es que los resultados que presentarán las empresas en un sentido próspero, no tendrán relación con el valor en libros, puesto que las ganancias aparecerán en moneda inflacionada, mientras que el patrimonio aparecerá en moneda deflacionada." Es aquí donde surge el problema de la revaluación de las empresas, para evitar que los balances falsos sean un mal muy común, según expresión de Georges Horrnaert en su libro "faux

en Escritures-Faux" pág. 264.

3.3. Ajustes de los valores de los balances basados en las variaciones del nivel de precios.

Como hemos indicado anteriormente, para nivelar los inconvenientes ocasionados por la desvalorización monetaria sobre los balances de las empresas, particularmente después de violentas oscilaciones monetarias, algunos países adoptaron reglas para ajustar los mismos, adaptándolos al nuevo STATUS monetario y a su poder adquisitivo. Podemos señalar que estos países, inicialmente, derivan a una de las dos corrientes siguientes:

- a) Revaluación (optativa)
- b) Revaluación obligatoria

Dentro de uno u otro sistema adoptado, hubo países que establecieron reglas; límites para la revaluación y otros que no fijaban limitación, como en el Brasil (Decreto Ley No. 9407 del 27 de junio de 1946). Algunos países autorizaron los ajustes de los balances mediante revaluación de sus activos eximiendo a las empresas totalmente de impuestos, otros parcialmente, algunos otros establecieron reducción en las tasas mientras que hubo países que no establecieron ninguna ventaja para los contribuyentes.

Señalaremos aquí que los legisladores que autorizaron los ajustes de los balances al valor de moneda depreciada, eximiendo de impuestos la plusvalía de origen monetario, aplican un buen criterio, ya que en verdad, las empresas no lucran cuando revalúan sus activos, si no siguen poseyendo el mismo patrimonio, los modifica a través de un denominador común, excluyendo también el fondo de comercio, no contabilizado, pues así no sería una revaluación, sino una valuación.

Para ampliar lo que sobre el particular se menciona, a continuación citaremos algunas disposiciones puestas en práctica por algunos países:

Brasil: Decreto Ley No. 9407 del 27 de junio de 1946, modificado por la Ley No. 3470 del 28 de noviembre de 1958, publicada en 1959, en la que la revaluación del Activo por fuerza de dicha Ley pa-

só a ser norma legal permanente en el derecho Tributario del mencionado país. Regulada esta Ley por el Decreto No. 47,373 del 7 de diciembre de 1959, artículo 43, permite una actualización del activo como forma de ajustar los balances, con una tributación diferida.

La utilidad procedente de esta revaluación paga impuesto sobre la renta a un plazo de cuatro años y desde que tal revaluación no sea distribuida e incorporada al capital, pero que quede en reserva de las empresas. Algunas de las bases que fija esta ley para ajustar el activo son las siguientes:

- a) solamente podrá ajustarse el Activo inmovilizado.
- b) los ajustes serán de acuerdo a los coeficientes establecidos, conforme la naturaleza de los bienes y la fecha de adquisición. (los coeficientes fueron establecidos de acuerdo a la desvalorización de la moneda).
- c) la revaluación debe ser contabilizada en cuentas especiales.
- d) el valor procedente de la revaluación estará sujeta a una pequeña tributación, en las personas jurídicas, pero no como una carga pesada.

Francia: varias veces se consideró el problema de la revaluación, como un problema de ajustar los balances en virtud de la desvalorización del poder adquisitivo de su moneda. Su primera iniciativa tuvo lugar en 1930, prorrogando la autorización en 1939, y a partir de 1945 - el derecho de ajustar los balances se volvió permanente. (E. G. Snozzi "L'interpretation du Bilan, pag. 125).

Las principales características de las leyes de Francia sobre la actualización de los balances, se resumen:

- a) después de primera guerra, se eximía de tributo la revaluación que se dejara como reserva (Otto Fischer "L'influence des Fluctuations Monétaires Sur les Bilans e Le Problème De La Revaluation", pág. 181).
- b) La ley francesa de 1948 que entró en vigor en 1949 obligó que el valor de la revaluación se capitalizara como reserva especial - (André Joly "La Revisión Des Bilans", pág. 183-186).

- c) Marcell Abart en estudio publicado en el Vol. IV n 1-2 de 1950 de Bulletin for International Fiscal Documentation", pág. 59 - muestra que si la reserva fuese distribuida, habrá tributación, salvo si se distribuyera en capital.
- d) La revaluación es facultativa, pero las empresas que la hicieran - quedan obligadas a obedecer un plan contable (Rousselet e Patin: "Délits et Sanctions dans les Sociétés par Action", pág. 183.
- e) Esta misma legislación autorizó el establecimiento de un fondo de renovación de existencias y excluyó el fondo de comercio de revaluación.
- f) De acuerdo a los esclarecimientos vertidos por Snozzi en su libro sobre "L'interpretation Des Bilans" pág. 125, el derecho a la revaluación con amortizaciones fue en 1939 establecido con exención de impuestos (Henri Villard: "L'exactitude et Sincerité Dans Les Bilans", pág. 86).
- g) Cuando el 25 de enero de 1930 la legislación francesa autorizó una revaluación de los activos de los balances, también permitió que las amortizaciones se fijasen sobre los valores revaluados - (E.G. Snozzi: "L'interpretation Du Bilan", pág. 125).
- h) La autorización permanente de 1948 fijó que las depreciaciones - fueran hechas sobre el valor residual probable de las inmovilizaciones revaluadas (E. G. Snozzi libro citado).
- i) Adoptó también coeficientes de revaluación (A. Joly obra citada)

De acuerdo a las útiles y completas aclaraciones tomadas de los libros de Russelet e Patin, obra citada, pág. 183, señálanse las siguientes características:

- a) Fue permitida la revaluación del activo compensada en el pasivo - por una cuenta especial, a manera de no poder ser ésta aprovechada para distribución bajo forma de lucro.
- b) Permitted la compensación de las depreciaciones de los ejercicios deficitarios con los beneficios posteriores, lo que quiere decir

que permitió fuesen diferidas las depreciaciones .

- c) Autorizó el establecimiento de un fondo de renovación de existencias, sin pago de impuesto, para atender el aumento del nivel de precios y permitir la substitución de existencias vendidas, sin afectar la economía interna de las empresas.
- d) La revaluación del Activo fue autorizada con excensión de impuesto.
- e) Todas las empresas que quisieran revaluar sus activos, deberán - presentar sus balances bajo una forma tipo modelo del Plan Contable de Goering, adoptado durante la última guerra.
- f) El valor de las amortizaciones, según ese plan, debe aparecer en el pasivo de los balances.

Italia: La más reciente ley italiana, autorizando la revaluación de los balances, fue decretada el 14 de febrero de 1948, y comentada oportunamente por Antonio Principalli, en su libro "Il Bilancio Fiscale e la Rivalutazioni Monetaria" de donde tomamos los datos que a continuación pasaremos a resumir. Según esta ley, la revaluación monetaria en virtud de inflación de la moneda no participa de operaciones reditual, sino de operaciones meramente de capital. Esto quiere decir que el aumento de plusvalía por revaluación debe ser registrado en el balance en una cuenta que la referida ley creó bajo la denominación "Reserva de Revaluación Monetaria". La Ley citada, obedece a una regla general, como lo explica el citado autor (pag. 16) que se puede resumir así: "No es afecta aquella parte de la plusvalía que sea reconocida como proveniente de una variación monetaria".

Como en Francia, también en Italia, la revaluación del patrimonio de las empresas fue considerada facultativa. Permitted también, la citada ley, aunque no se hubiese hecho la revaluación, la deducción de una cuota mayor de depreciación. Las características de las dos leyes italianas son:

- a) Después de la primera guerra, la revaluación tenía que registrarse como reserva para gozar de excensión fiscal (Otto Fischer obra citada pág. 181).

b) La ley del 27 de mayo de 1946 en su artículo II prohíbe expresamente la distribución de la plusvalía por revaluación; permite, excepcionalmente, incorporación de una parte al capital y otra parte para reserva, de forma a mantener el mismo equilibrio, bajo pena de pesadas multas (Antonio Principalls pág. 66 libro citado).

Bélgica: a) El régimen, después de la primera guerra, había acordado la excensión para la revaluación para que quedase en reserva (Otto Fischer "L'influence des Fluctuations Monétaires Sur Les Bilans Et le Problème de la Revaluation" pág. 181).

b) La ley Belga de 1947, permitió las revaluaciones exentas de tributo, siempre que no fueran distribuidas ("Le Nouveau Regimen Fiscal des Societes" publicado por el "Centre D'etudes des Societés" comentario en el artículo 27 de la ley del 20 de agosto de 1947).

c) Fueron adoptados coeficientes de revaluación para los inmuebles y utensilios (edificios, muebles, etc.)

Checoslovaquia: Después de la primera guerra mundial, exceptuó de tributar a la revaluación al ser incorporada al capital, siempre que la proporción entre las reservas y capital no descendieran por debajo del 25% (Otto Fischer, pág. 181 del libro citado).

Alemania: La característica fundamental de la legislación alemana sobre revaluación, conforme lo señala Otto Fischer en la página 125 de su libro clásico sobre el asunto, es haber sido una medida de carácter económico general, al contrario de lo verificado en muchos países con fines fiscales. Después de las consecuencias monetarias desastrosas sufridas por la economía alemana, reflejadas en las empresas que sobrevivieron a la guerra de 1914, el Reich bajo la ordenanza del 23 de diciembre de 1923, legisló sobre balances-oro comprendiendo tres partes:

- a) El establecimiento del Balance
- b) Su adopción
- c) Medidas de orden Fiscal.

Determinó el Estado Alemán que los balances a partir del 1o. de enero de 1924 fueran reabiertos no en moneda de papel, sino en oro,

a base de cotización de US dollar, y ésta conversión debería alcanzar no solo los valores del activo sino también los del pasivo de manera - que las empresas pudieran presentar una revaluación líquida positiva o una revaluación líquida negativa, según los casos ocurrentes. En el primer caso el Estado estableció la plena exención de impuestos para las reservas de revaluación.

Hungría: Mientras en Alemania la readaptación fue determinada compulsoriamente, en Hungría fue determinada para algunas empresas con capital hasta 500 coronas-oro. Al igual que en Alemania, fue adoptada la revaluación por Peritos exenta de impuestos. Esto se dio en 1952, a través de dos leyes especiales que regularon el asunto en el mismo año, con el fin inmediato de permitir reservas disimuladas para que las empresas pudiesen hacer frente a las dificultades todavía provenientes de la última guerra.

Polonia: En Polonia se autorizó una revaluación o adaptación de balance de las empresas en 1924, y otra en 1928. La primera fue por la adopción de nueva moneda y siguió los mismos principios establecidos en Alemania, con la diferencia que dejó a criterio de las empresas hacer la revaluación. Tanto la primera como la segunda revisión de balances fueron determinadas en forma compulsoria con la diferencia - de que la segunda ley el estado determinó una revaluación FORFAITARE. También hubo exoneraciones de impuestos con relación a la plusvalía de revaluación.

3.4 Finalidades de los Ajustes a los balances.

Las ventajas provenientes de la revaluación de los activos de las empresas, como consecuencia de la desvalorización monetaria podemos citar las siguientes:

- a) evita la divergencia entre el balance real y el balance contable.
- b) permite que el beneficio inflacionado quede en relación con el valor del balance ajustado.
- c) Vuelve el balance y sus resultados mas reales.
- d) Actualiza el capital y la participación de los socios o accionistas.

El problema de la actualización de los balances presenta importancia bajo diversas posiciones, y no solamente del punto de vista fis

cal, no obstante la importancia de éste. Para las instituciones de crédito tiene importancia acentuada, como lo advierte muy acertadamente Gaetano Diaz en su libro "A Técnica da Leitura dos Balancos", pág. 191:

"En el estudio de la situación económica financiera a hacer a través de varios balances se deberá pues, determinar el valor de la empresa".

Con la actualización de los valores contabilizados que se presentan en los balances, se evitan un sin número de inconvenientes, tales como:

- a) Dificultad de reposición de existencias
- b) Insuficiencia de las depreciaciones
- c) Cálculo de resultados errados
- d) Falta de sinceridad en la contabilidad y los balances.
- e) Presentación de resultados inexpresivos en relación al valor de los capitales invertidos.

Para eso se impone la rectificación de los valores contabilizados cuando se sufren violentas oscilaciones en virtud de la depreciación de la moneda. Como se puede apreciar, el problema contable, tal como lo señala Fernando Boter, en su libro "Revisión de Contabilidades y Balances" pág. 285/86: es un problema de hechos económicos a un denominador común, que es la moneda, y, si ésta varía acentuadamente, deja la contabilidad de desempeñar su finalidad, falseando los balances.

Si examinamos las consideraciones que hemos hecho en los párrafos anteriores, se llegará a la conclusión que la contabilidad, tal como la formalizan en nuestros días, las empresas que vienen operando desde hace unos 20 años o más en nuestro país, no se adapta a la realidad, sino que constituye una verdadera ficción.

Citaremos algunos ejemplos: el Inmueble que figura en el activo por Q 1,000.00 vale hoy Q 4,000.00. La máquina cuya cuenta compensatoria de depreciación alcanza el 80% de su costo y el valor de reposición es hoy, dos tres o más veces la cifra inicial contabilizada, es ficción. Si bien es cierto que nuestro país no ha sufrido cri-

sis monetaria desde que adoptó el Quetzal como unidad monetaria, no quiere decir ésto que nuestra moneda no haya sufrido merma en su poder adquisitivo, pues si comparamos éste entre los años de 1946 y 1970 vemos que mientras en el primer año citado su poder adquisitivo era igual a 1, en 1970 bajó a 68.8 o sea que perdió 31.2 centavos en ese espacio de tiempo (ver capítulo anterior Poder Adquisitivo del Quetzal).

3.5 Estudio comparado de los balances en épocas de inflación, elección del año base.

Si la presencia del fenómeno inflacionario plantea la necesidad de una revaluación, lo lógico es suponer que sea un imperativo comparar los balances en períodos de inflación.

Se considera recomendable la adopción de una base que sirva de patrón, a efecto de obtener los valores con relativa seguridad, o sea en tal caso, el poder adquisitivo. Desde luego, la comparación deberá respetar la naturaleza económica de la empresa.

Entre otros, el propósito que se persigue a través del análisis de las influencias de la inflación, es estudiar el comportamiento de los valores frente a la baja (pérdida) que registra el poder de compra, a las necesidades de capitalización y en general a todas aquellas dimensiones vinculadas con el capital del empresario (s) y los correspondientes resultados del ejercicio.

Para los efectos del análisis comparado de los balances pueden aplicarse los procesos en su totalidad o en su caso, recurrir a la utilización de números índices, método éste último que en muchos casos se prefiere dada la ventaja de su presentación en términos porcentuales.

Es de suponer que tanto los cuadros elaborados, así como los números índices se basarán en coeficientes que puedan considerarse como representativos de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, buscando aquellas relaciones que conduzcan a señalar las respectivas discrepancias.

En todo caso, el objeto será auscultar lo necesario, para encon-

trar aquellas variaciones que a la vez que existen, permiten que afloren todas las influencias que la economía ha producido en la estructura de la empresa. Desde luego todo estudio o investigación sobre el particular debe ser orientado hacia la asociatividad de aspectos económicos y contables, a fin, de conocer el comportamiento del patrimonio con respecto a la legislación tributaria existente.

Cuando la moneda se desvaloriza, la renovación y sustitución de los bienes de uso debe realizarse, lógicamente, a precios más altos, sin que ello signifique un aumento proporcional en el volumen físico - de dichos bienes ni de su capacidad productiva.

Los bienes de uso o activos inmovilizados son adquiridos por la empresa a determinado costo y una vez incorporados estos valores al activo fijo, su valor de adquisición, podríamos decir, es hasta cierto punto accesorio pues lo que interesa es precisamente su capacidad de rendimiento para la empresa y la posibilidad de renovarlo para que la empresa pueda seguir a determinado plazo, con una misma capacidad de eficiencia. Contablemente estos valores figuran en el balance por su costo de adquisición, del cual, anualmente se van sustrayendo por centajes como depreciaciones sobre el citado costo, destinados a su renovación.

Es evidente que si la moneda sufre fluctuaciones, la depreciación no será equivalente en poder adquisitivo al costo original de donde - procede su cálculo lo que se traduce en efectos dispares en la contabilidad.

Ejemplo: Si una empresa al iniciar sus operaciones presentaba el siguiente estado patrimonial.

Balance al 1o. de enero de 1961

ACTIVO		
<u>Circulante:</u>		
Caja y Banco	Q 10 000.00	
Inventarios	30 000.00	40 000.00
<u>Fijo:</u>		
Maquinaria		8 000.00
Total del Activo		Q 48 000.00

5

PASIVO

<u>Circulante:</u>		
Cuentas por pagar	Q 10 000.00	
Documentos por pagar	8.000.00	18 000.00
Capital		30 000.00
<u>Total pasivo y capital</u>		Q 48 000.00

Suponiendo que la cuenta maquinaria está representada por 8 máquinas a un costo de Q 1 000.00 cada una, que se depreció anualmente al 10% y que no se le dio ningún valor residual y que a los 10 años fue necesario renovar las máquinas para mantener la misma capacidad de producción, pero por efectos de la inflación monetaria su costo se ha elevado a Q 1 270.00 cada una, partiendo de esta hipótesis obten dríamos el siguiente estado patrimonial;

Balance al 31 de diciembre de 1970

ACTIVO

<u>Circulante:</u>		
Caja y Banco	Q 10 000.00	
Inventarios	60 000.00	70 000.00
<u>Fijo:</u>		
Maquinaria	18 160.00	
menos: Depreciación acumulada	8 000.00	10 160.00
suma del Activo		Q 80 160.00

PASIVO

<u>Circulante:</u>		
Ctas. por pagar	Q 10 000.00	
Doc. por pagar	10 160.00	20 160.00
Capital	30 000.00	
Utilidades acumuladas	30 000.00	60 000.00
suma del Pasivo y Capital		Q 80 160.00

Como se puede notar, la depreciación efectuada durante diez años para la reposición de las máquinas fue insuficiente y en tales casos los beneficios que aparecen en los balances son utilidades meramente contables.

3.6 El problema de las depreciaciones en épocas de inflación

I

Algunos empresarios piensan que en momentos de depreciación monetaria poseer maquinaria o cualquier otra herramienta de trabajo es como poseer oro puro, pues estiman que sin éstas no sería posible buena parte de la producción industrial la que se traduce naturalmente en grandes beneficios en épocas de escasez. Si bien es cierto que nominalmente aumenta de valor la cosa también es cierto que las depreciaciones obedecen a una política de reposición y sustitución indispensable con el tiempo. La reposición es indispensable puesto que es ocasionada por desgaste natural por el uso y la sustitución es motivada la mayor parte de las veces por la aparición de máquinas perfeccionadas. Ahora bien, si no se ha previsto un fondo para la reposición o sustitución de la maquinaria o herramientas de que se trate, - la empresa seguramente sufrirá algún quebranto, y esto se agrava más en épocas de depreciación monetaria puesto que hay que pagar en moneda actual lo que supone mayor número de unidades dinerarias que las anteriormente pagadas.

Analizado lo expuesto anteriormente llegamos a la conclusión de que las depreciaciones sobre el activo inmovilizado deben ser proporcionales a la contracción que sufre la moneda en períodos de depreciación.

Como podemos observar en los balances expuestos anteriormente, la depreciación efectuada durante los 10 años fue insuficiente para la reposición de las máquinas, por no haberse previsto el aumento de precios de las mismas. Pero, cómo precisar el monto del aumento?, pueden darse dos supuestos: que se conozca el valor actual de las máquinas o bien que es imposible de precisar. En el primer supuesto basta con asignar anualmente la proporción necesaria para que así al final de los años de vida útil puedan reponerse las máquinas por el precio actual.

En el segundo supuesto desconocemos el valor actual, pero conocemos el coeficiente de depreciación monetaria (ver Capítulo anterior, "Poder adquisitivo del Quetzal").

Siguiendo con nuestro ejemplo de las máquinas, las operaciones serán las siguientes:

Valor: Q 8 000.00
 Vida Util: 10 años
 Fecha de adquisición: 1o. de enero de 1960
 Depreciación: 10% anual
 Monto anual depreciación: Q 800.00
 Valor actual de reposición: Q 10 160.00

La contabilización, al adquirir el activo, sería:

Maquinaria	Q	8 000.00	
Fondo fluctuación monetaria		2 160.00	
Caja, Banco o Proveedores			Q 10 160.00

para registrar el costo de las máquinas y la diferencia por reposición.

Las operaciones a registrar, cada fin de año, de acuerdo al cuadro que se muestra al final de este capítulo, elaborado para el efecto, para acumular la depreciación y amortizar el fondo de fluctuación monetaria, serían:

1961

Depreciación maquinaria	Q	800.00	
Deprec. acumulada maq.			Q 800.00

1962

Depreciación maquinaria	Q	800.00	
Pérdida por fluctuación monetaria		26.50	
Depreciación acumulada maq.			Q 800.00
Reserva pérdida fluc. monet.			26.50

1963

Depreciación maquinaria	Q	800.00	
Pérdida por fluctuación monetaria		56.50	
Depreciación acumulada maq.			Q 800.00
Reserva pérdida fluc. monet.			56.50

1964

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monetaria	91.00	
Depreciación acumulada maq.		Q 800.00
Reserva pérdida fluc. monet.		91.00

1965

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monetaria	131.00	
Dep. acumulada maquinaria		Q 800.00
Res. pérd. fluctuación monet.		131.00

1966

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monet.	179.00	
Dep. acumulada maquinaria		Q 800.00
Res. Pórd. fluctuación monet.		179.00

1967

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monet.	239.00	
Dep. acumulada maquinaria		Q 800.00
Res. pérd. fluctuación monet.		239.00

1968

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monet.	319.00	
Dep. acumulada maquinaria		Q 800.00
Reserva pérdida fluc. monet.		319.00

1969

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
-------------------------	----------	--

Pérdida por fluctuación monet.	439.00	
Depreciación acumulada maqui- naria		Q 800.00
Reserva pérdida fluct. monet.		439.00

1970

Depreciación maquinaria	Q 800.00	
Pérdida por fluctuación monet.	679.00	
Depreciación acumulada maqui- naria		Q 800.00
Reserva pérdida fluct. monet.		679.00

En el balance al 31 de diciembre de 1970, estas cuentas aparecerían así:

Maquinaria	Q 8 000.00	
Fondo fluctuación monet.	2 160.00	
Depreciación acumulada maq.		Q 8 000.00
Reserva pérdida fluct. monet.		2 160.00

CUADRO No. 5

Año fin de	Valor actual	Complemento moneda actual	Años de Vida	Depreciación seg. cálculo inicial	Amortización por complemento actual	Amortización por complemento anterior	Total depreciación anual	Depreciación acumulada
1961	8 000.00		10	800.00			800.00	800.00
1962	8 000.00	240.00	9	800.00	26.50		826.50	1 626.50
1963	8 000.00	240.00	8	800.00	30.00	26.50	856.50	2 483.00
1964	8 000.00	240.00	7	800.00	34.50	56.50	891.00	3 374.00
1965	8 000.00	240.00	6	800.00	40.00	91.00	931.00	4 305.00
1966	8 000.00	240.00	5	800.00	48.00	131.00	979.00	5 284.00
1967	8 000.00	240.00	4	800.00	60.00	179.00	1 039.00	6 323.00
1968	8 000.00	240.00	3	800.00	80.00	239.00	1 119.00	7 442.00
1969	8 000.00	240.00	2	800.00	120.00	319.00	1 239.00	8 681.00
1970	8 000.00	240.00	1	800.00	240.00	439.00	1 479.00	10 160.00

69

Para calcular la amortización por complemento actual, se divide la diferencia entre el valor probable de reposición y el costo original por los años de vida útil, en el presente caso se ajustaron las amortizaciones por complemento actual de los años 9o. y 7o., - para facilitar las operaciones.

CUADRO No. 6

Año fin de	Valor de adquisición	Índice de deprec. monetaria	Complemento deprec. de la moneda	Años de vida útil	Depreciación seg. cálculo original	Amortización por depreciac. actual moneda	Amortización por depreciación ant. moneda	Total depreciación anual	Depreciación acumulada
1961	8 000.00	100	240.00	10	800.00			800.00	800.00
1962	8 000.00	103	240.00	9	800.00	26.50		826.50	1 626.50
1963	8 000.00	106	480.00	9	800.00	30.00	26.50	856.50	2 483.00
1964	8 000.00	109	720.00	7	800.00	34.50	56.50	891.00	3 374.00
1965	8 000.00	112	960.00	6	800.00	40.00	91.00	931.00	4 305.00
1966	8 000.00	115	1 200.00	5	800.00	48.00	131.00	979.00	5 284.00
1967	8 000.00	118	1 440.00	4	800.00	60.00	179.00	1 039.00	6 323.00
1968	8 000.00	121	1 680.00	3	800.00	80.00	239.00	1 119.00	7 442.00
1969	8 000.00	124	1 920.00	2	800.00	120.00	319.00	1 239.00	8 681.00
1970	8 000.00	127	2 160.00	1	800.00	240.00	439.00	1 479.00	10 160.00

El fondo debe incrementarse constantemente a fin de compensar las depreciaciones adicionales por el complemento del valor actual.

XI

4

CAPITULO IV

4.1 Capital circulante e inflación

Las variaciones en el valor del dinero no tiene un impacto por igual sobre todas las cuentas del activo, pues mientras algunas de ellas acusan las fluctuaciones en forma destacada, otras en cambio son hasta cierto punto independientes.

El efectivo y las cuentas por cobrar van adaptándose inconcientemente a la fluctuación monetaria. Toda empresa tiene siempre ya sea en su propia caja o en una cuenta bancaria, un depósito de moneda para hacer frente a sus pagos.

Esta existencia de dinero será variable pero siempre estará en relación con las operaciones que realice la empresa de acuerdo a la época del año, coordinándolas con las posibilidades de cobro, pues el dinero en caja no produce y en los bancos un poco más.

En un período inflacionista el dinero que tiene la empresa en su poder sufre constantemente una pérdida de poder adquisitivo por lo tanto interesará al empresario reducir al mínimo la existencia dineraria, transformándolo en bienes que no estén sujetos en igual medida potencialmente de valor adquisitivo.

4.2 Bienes de cambio

Se agrupan entre los bienes de cambio, normalmente, las inversiones destinadas a la obtención del crédito por medio de la reventa en la misma forma en que fueron adquiridas o bajo otra forma después de su tratamiento, o transformación industrial.

Estas cuentas se van amoldando a las variaciones del valor del dinero a medida que se van renovando las existencias pero la inflación produce perturbaciones en el valor de los mismos. La base del tráfico o especulación de la empresa, lo constituye la existencia de bienes de cambio, y éstas en su función variable, dependen de las ventas y compras, se hacen compras porque se realizan ventas, además, se vende porque la empresa confía poder renovar sus existencias, que son como

4x

dijimos anteriormente, la razón de su tráfico o especulación. Ya expusimos las influencias de la inflación sobre el activo inmovilizado, que particularmente demostramos en la última parte del capítulo anterior. El peligro en materia de aplicación sobre los bienes de cambio no es menor porque pueden presentarse algunos aspectos como los siguientes:

- a) Ventas a largo plazo, con recuperación demorada de capital, retardando las posibilidades de compra y disminuyendo el poder adquisitivo de la empresa por el alza constante de los precios.
- b) Ventas con reducido margen de beneficio de bienes que permanecen en existencia demasiado tiempo, imposibilitando la compra de igual cantidad por la reducción de capacidad adquisitiva de la empresa.
- c) Compras muy grandes para hacer frente a la alza de precios que se esperan con perjuicio para la salud financiera de los negocios.
- d) Compras muy pequeñas, que obligan a las empresas, seguidamente a enfrentar alzas en la reposición.
- e) Aumento en el volumen de ventas, pero reduciendo las cantidades efectivas vendidas, en virtud de la disminución de capacidad de la empresa en comprar cantidades iguales a las anteriores.

Cuando los signos de pago se desvalorizan, dice Quesnot * "La propiedad de la explotación se halla subordinada a la condición de que después del cambio de las partidas de mercancía por moneda, se puede encontrar con este numerario el medio de renovar el stock, no por su valor, sino por cantidades idénticas".

Pero en períodos inflacionarios es común observar que para adquirir las mismas existencias se ha de sacrificar parte del beneficio obtenido en la primera venta.

Ejemplo: si suponemos que una empresa, durante los últimos tres ejercicios ha realizado las siguientes operaciones, observaremos que los beneficios obtenidos en cada uno de ellos han sido nominales.

* Administración Financiera, pág. 113.

3

1968

Compras 20 000 unidades artículo X a Q 1.00	Q	20 000.00
Ventas 18 000 unidades del artículo X a 1.30		23 400.00
Existencias 2 000 unidades del artículo X a 1.00		2 000.00
Utilidad bruta en ventas		<u>5 400.00</u>

1969

Compras 22 000 unidades del mismo artículo a 1.03		22 660.00
ventas 20 000 unidades mismo artículo a 1.33		26 600.00

Costo de Ventas

2 000 unidades a Q 1.00	Q	2 000.00	
18 000 unidades a " 1.03		<u>18 540.00</u>	<u>20 540.00</u>

Utilidad bruta en ventas	Q	6 060.00
Existencia final 2 000 unidades a 1.03	Q	<u>2 060.00</u>

1970

Compras 24 000 unidades artículo X a Q 1.06		25 440.00
Ventas 22 000 unidades mismo artículo a 1.36		29 920.00

Costo de Ventas

2 000 unidades a Q 1.03	Q	2 060.00	
20 000 unidades a 1.06		<u>21 200.00</u>	<u>23 260.00</u>

Utilidad bruta en ventas	Q	<u>6 660.00</u>
--------------------------	---	-----------------

Existencia final 2 000 unidades a 1.06	Q	2 120.00
--	---	----------

Por lo que los beneficios obtenidos durante los 3 años son:

1968	Q 5 400.00
1969	6 060.00
1970	<u>6 660.00</u>
Total	<u><u>Q 18 120.00</u></u>

Ahora bien si examinamos estos beneficios veremos que son nominales, ya que si analizamos el movimiento llegamos a la conclusión de que:

- 1.- Las 18 000 unidades vendidas en 1968 a Q 1.30 c/u se tuvieron que reponer a un costo de Q 1.03 c/u por lo tanto la utilidad real obtenida en la venta fue de 18 000 por 0.27 Q = 4 860.00.
- 2.- Aplicando el mismo razonamiento anterior para el segundo año tenemos 20 000 unidades vendidos por Q 0.27 de beneficio real o sea la diferencia entre el precio de venta y el nuevo costo de reposición (Q 1.33 - 1.06) igual a Q 5 400.00.
- 3.- Admitiendo, y con razón dada la contracción media anual de nuestra moneda expuesta anteriormente, que las mercancías vendidas en el último año deben reponerse a razón de Q 1.09 cada unidad, la utilidad efectiva de ese período será 22 000 por 0.27 (Q 1.36 - 1.09) Q 5 940.00.

Sumando los resultados anteriores llegamos indudablemente a los beneficios reales obtenidos en los tres años:

1968	Q 4 860.00
1969	5 400.00
1970	<u>5 940.00</u>
Total	<u><u>Q 16 200.00</u></u>

En este caso los precios de venta permitieron la reposición de existencias así como el logro de beneficios, pero en épocas de inflación acentuada estos pueden no ser suficientes para compensar el aumento de precios de los artículos vendidos a reponer.

El régimen tributario debería conocer sobre el fenómeno de la inflación, pues no es justo tributar sobre beneficios aparentes.

El impuesto sobre la renta al no considerar una deducción al beneficio equivalente a un índice anual igual a la depreciación monetaria la ocultación, que en épocas irregulares pasa a ser norma regular para el hombre de empresa.

4.3 Inversiones forzadas en bienes de cambio

Como es de esperar el fenómeno inflacionario trae consigo incidencias en los distintos sectores que integran el sistema económico. - El alza de precios por ejemplo, se manifiesta en el empresario estimulando la superinversión como lógica reacción de éste buscando la protección de sus beneficios; aplica la técnica de aumentar sus existencias con miras a superar el margen de beneficios.

Desde luego, la superinversión orientada hacia bienes realizables constituyen un desequilibrio del capital; el exceso en la compra - de estos activos con ventas inferiores para poder absorberlos en forma más o menos normal, tiende a conducir a una baja o limitaciones en la capacidad de pago del empresario y como consecuencia de ello posible mente en su rentabilidad.

Es de suponer, en períodos de inflación, muchas empresas recurren a la técnica de sobreinvertir, con miras a superar la crisis que origina el alza de los precios en aquellos negocios que poseen un nivel bajo en sus stocks, o sea que utilizan la superinversión quienes estando en posibilidad de usar esta táctica se colocarán ventajosamente frente a la competencia de otras empresas que cuentan con menos existencias.

Cabe advertir que para la sobreinversión sea técnicamente orientada, a efecto de que se adecúe a los preceptos contables, deberá realizarse observando procedimientos analíticos relacionados con el co- ciente entre ventas y existencias; liquidez y capital circulante. Además, no habrá que perder de vista que en un ambiente normal, es decir donde la coyuntura económica sea más o menos estable, la sobre- inversión se justificará solo cuando los límites mínimos llegaren a alcanzarse, o manteniéndose dentro de los máximos las existencias; se-

rá lo correcto, no excederse del máximo, ni permitir llegar por debajo del mínimo.

Hemos señalado que es alza de precios lo que según el empresario, lo forza a aumentar sus existencias para proteger sus futuras utilidades, pero ello no es más que una ficción puesto que la actitud empresarial en tal caso solo conduce a empeorar la situación, toda vez que con ello disminuye la oferta total del mercado conduciendo a una elevación de precios que es precisamente uno de los efectos del fenómeno inflacionario.

Es decir, que de ninguna manera logra una solución de protección a sus propios intereses ya que ésto es temporal, pues llegado el momento de reponer existencias, indudablemente tendrá que pagar un precio mayor, en cuya situación se repite el caso ya ejemplificado anteriormente.

4.4 Reposición de capital circulante en épocas de inflación

Normalmente la concesión de créditos bancarios se basan en la garantía física, prenda fiduciaria o rentabilidad de la empresa solicitante, de donde se desprende la dificultad en muchos casos de lograr préstamos con destino a reponer el capital circulante que resulta reducido por las consecuencias de fenómeno inflacionario ya que el aumento de precios no permite a las empresas mantener su poder de compra que exigen las existencias requeridas; esto desde luego, en el caso común y corriente de ventas a plazos, ya que al contado obviamente no se confrontaría tal problema con igual dimensión.

Presentado así el panorama empresarial, debe advertirse que según sea la modalidad del negocio, así el volumen de créditos observará una tendencia al aumento o a la disminución. Sería sumamente difícil encontrar una empresa de relativa magnitud que opere estrictamente al contado; generalmente gran número de ellas realizan sus ventas oscilando los plazos desde 30 días a 12 meses o más.

Como es de suponer, los créditos otorgados constituyen verdaderas fugas de capital, al menos durante el tiempo que dure el plazo otorgado; ésto se traduce en debilitamiento de su posición circulante, colocando a la empresa en situación de dependencia con respecto a las de

X
más.

Ahora bien, como quiera que la velocidad o lentitud del retorno de disponibilidad de recursos que permitan reinversiones depende de los plazos otorgados, podrá comprenderse la difícil situación a enfrentar en un régimen de inflación, debido a la depreciación monetaria provocada por la elevación de los precios; estos riesgos se acentúan aún más en determinado tipo de empresas. Por ejemplo los que operan con títulos de crédito que sufren pasivamente los efectos de la inflación, se sentirán más afectados, por la carencia de medios de reacción que les permita defenderse de tal fenómeno; a no ser que a la par que tales operaciones se realicen, fueran adoptadas ciertas medidas tendientes a asegurar a través de otro tipo de garantías la transferencia del problema a terceras personas, de manera que los efectos inflacionarios no incidan directamente en la empresa. De esto se colige lo peligroso y poco aconsejable de ciertas inversiones que puedan acarrear el consiguiente perjuicio empresarial.

Como quiera que sería prolijo enumerar la variedad de problemas que plantea la situación que se viene mencionando, nos limitamos a señalar los que a nuestro juicio son de mayor importancia:

- a) **Ventas a largo plazo financiadas por el proveedor.** Todo comerciante para otorgar créditos a largo plazo a sus clientes, deberá enmarcarlos tomando como base los plazos que le han sido concedidos, a efecto de no extralimitarse en los márgenes de que dispone; dado el caso de que los clientes solicitaran un plazo mayor, antes de otorgarse, deberá transferirse igual solicitud al proveedor, a efecto de seguir un ritmo equilibrado entre la flexibilidad que se otorgue y la que se le pueda otorgar. De lo contrario se verá obligado a adoptar una serie de medidas que además de dilatorias pueden serle perjudiciales.
- b) **Ventas a largo plazo recurriendo al financiamiento bancario.** Difícilmente se obtendría asistencia crediticia de algún banco para atender reposición de existencias; si bien puede recurrirse a este procedimiento descontando algunos documentos de crédito, ello tiene sus limitaciones, ya que generalmente depende en gran parte el grado de confianza que merezca el empresario para la flexibilidad del tratamiento crediticio que se le dispense. En todo caso, los bancos e-

I

vitan el descuento de documentos de crédito a largo plazo no sólo por la vinculación de las disponibilidades, sino en razón de la baja rentabilidad que pueden producir en épocas de inflación.

- c) Ventas a largo plazo financiadas por préstamos a particulares. Aquellas empresas que no pueden cubrir las garantías requeridas por los bancos, confrontan indefectiblemente la necesidad de recurrir al préstamo de particulares que comunmente es otorgado a una tasa de interés 3 o 4 veces mayor que la bancaria, situación ésta que incide en los costos y termina trasladándose al consumidor con la consiguiente elevación del precio.
- d) Ventas a largo plazo financiadas con nuevos aportes de Capital. No siempre puede encontrarse el financiamiento en las formas anteriormente citadas para enfrentar el aumento de las ventas a plazos y reposición de estas con nuevas compras para mantener un nivel de existencias adecuadas a la demanda. A falta de otras formas, el empresario busca nuevos recursos según su forma de organización; en éste caso sería la de nuevos aportes de capital para proveerse de numerario y solucionar su desequilibrio.

El financiamiento con nuevos aportes de capital para ventas a largo plazo adolece de graves desventajas; no obstante ello, desde el punto de vista financiero, se considera como una medida ideal, toda vez que se recurre al autofinanciamiento en un régimen de alza de precios, evitando mayor dependencia como sería recurrir a otras fuentes de asistencia crediticia.

Como quiera que son varios los problemas que se plantean, de los cuales algunos hemos señalado, concluimos advirtiendo que la situación empresarial confronta estas dificultades siempre que realice sus operaciones otorgando mayores plazos de los recibidos, ya que de lo contrario será el proveedor quien resulte financiando al consumidora traves del empresario minorista.

I

CAPITULO V

5.1 Activo fijo e inflación

Cuando nos referimos a Activo Fijo, estamos señalando aquellas inversiones en bienes que durarán cuando menos, más allá de un ejercicio contable.

Los elementos que forman el activo fijo o inmovilizado, están representados por grupos diferentes de utilidad, cada uno de los cuales presenta distintas características en épocas de inflación.

El inmovilizado como tal, comprende principalmente, además - de los inmuebles, la maquinaria y mobiliario; sobre este rubro, habrá que tener presente dos supuestos que eventualmente se podrán presentar:

- a) Que la adquisición de los activos (fijos) sea anterior a la época de inflación a precios normales, lo que permitirá admitir su valor estable; ello equivale a decir que estos se distancian cada vez más de los precios actuales o de mercado.
- b) Que su adquisición se haya realizado dentro del período inflacionario y por lo tanto a precio actual.

Dicho lo anterior, pasaremos a considerar algunos aspectos - que estimamos de importancia en la relación existente entre el activo fijo o inmovilizado y la inflación.

5.2 Bienes de uso y variaciones del precio en el tiempo

El capital fijo es en el que más violentamente incide el fenómeno inflacionario, toda vez que carece de la inmediata actualización como sucede en el caso del circulante.

La diferencia entre valores actuales e históricos, puede asimismo dentro del proceso inflacionario sufrir la influencia de fluctuaciones bruscas, que alcanzan las alteraciones, por lo que merece ser observada de manera especial.

1

No obstante lo anterior, no podríamos aislar la relación existente entre rendimiento de la empresa y los diferentes aspectos de la variación de los valores, particularmente cuando el período de inflación es prolongado.

De consiguiente, en períodos de inflación son problemas derivados de los bienes de uso:

- a) El capital fijo improductivo pende de constante valorización, por ejemplo, como una defensa contra la depreciación monetaria algunas empresas adoptan la política de realizar inversiones en bienes que si bien no participan en la producción, estos a través del tiempo capitalizan beneficios como una consecuencia de la elevación de los precios; tal el caso de la adquisición de un terreno que sin formar parte de la masa productiva, aumenta su valor por las causas exógenas de la inflación.

Es así entonces, como algunas empresas, por medio de la especulación se benefician con esta clase de inversiones en un régimen inflacionario; procedimiento que aún siendo condenable desde el punto de vista ético-social, permite a la empresa la acumulación de réditos provenientes de la diferencia entre costo y valor actual, lo que naturalmente tiende a proteger a la empresa del desorden económico proveniente de la inflación.

- b) Capital fijo improductivo de desvalorización constante. Un fenómeno inverso al analizado se observa en las inversiones fijas inactivas las que tienden a registrar un valor inferior con respecto a la alza de precios, tal el caso de aquellas empresas que por falta de capital circulante recurren a la paralización de algunas máquinas originando con ello la desvalorización, obsolescencia u otra consecuencia, con las consiguientes pérdidas por la falta de utilización y/o daños físicos que alcanzan las máquinas e instalaciones según se trate.

Como es de esperar, esta inactividad puede provocar desequilibrios patrimoniales de difícil recuperación.

- c) Capital fijo productivo de constante valorización. En este caso la curva de inflación registra una alza mayor a la cuota de depreciación.

ción, tal el caso de algunas máquinas que adquiridas a un precio de Q 1,000.00 y estando en condiciones de utilización 5 años después registran un valor de Q 100.00 en libros, las cuales pueden ser vendidas en los mismos Q 1 000.00, ejemplo este que nos presenta un caso típico de la forma en que tal fenómeno compromete la veracidad de los balances.

- d) Capital fijo productivo, de desvalorización constante. Este fenómeno se observa contrariamente al caso anterior desde el punto de vista empresarial, es decir que dadas las circunstancias planteadas por la inflación, se aplica, además de la cuota de depreciación otra de reintegración que representa un porcentaje de probabilidad que permita absorber el aumento requerido por la reposición.

Ejemplo: Una máquina adquirida inicialmente en Q 1,000.00 que - después de 5 años de uso aparece en libros con un valor residual de Q 100.00 requiera una erogación de Q 1,500.00, para su reposición.

5.3 El problema inflacionario en la constitución empresarial.

En la constitución de empresas se plantean problemas de tal magnitud que presentan complicaciones, al grado que la previsión se dificulta tanto como la obtención de los medios.

El costo de inmobilizaciones técnicas presenta ciertas características inherentes al fenómeno inflacionario, particularmente cuando éste se encuentra subordinado a un proceso de formación que obedezca a un período de tiempo relativamente largo.

Entre más se detalle la observación de la forma en que se integra la inversión de bienes utilizables en la producción, mayor será el número de variaciones que se pueden localizar.

Las empresas fabriles normalmente son sometidas a períodos - de instalación que se prolonga en el tiempo, con el consiguiente requerimiento de desembolsos como una fuente de inversiones sin que en su fase inicial ofrezcan inmediata retribución por el rendimiento de las operaciones realizadas.

Es pues, sumamente complicado el problema planteado por la

1

inversión inicial en épocas de inflación. En un régimen normal, por ejemplo, generalmente las empresas van formándose por etapas, principiando una serie de fases con una primera inversión, de donde a través de las utilidades, aumenta su magnitud realizando las subsiguientes fases de inversión hasta llegar a la última que será aquella en que se logre la magnitud empresarial tal y como fue concebida. Caso contrario a este último, plantea el fenómeno inflacionario, donde las fases asumen una conducta diferente; aquí el costo de la última fase, podría representar hasta diez o más veces el valor de la primera debido al alza continua de precios.

5.4 Revaluación del activo

De acuerdo a lo que hemos señalado es en el activo fijo donde más incide el fenómeno inflacionario, habida cuenta que su duración es prolongada y lento su índice de rotación.

Aquellos valores que figuran en el balance obtenidos en épocas de inflación pueden estar representados en moneda de distinto poder adquisitivo, ya que es de suponer que ellos han sido adquiridos en distintos ejercicios que anteceden a la inflación, es decir, que su adquisición se verificó con moneda más fuerte; ello en ningún momento significa que deban excluirse aquellos bienes adquiridos durante el período inflacionario, puesto que en el curso de éste los precios aumentan constantemente, de donde el costo original diferirá del costo de reposición.

De lo anterior se deduce la conveniencia de practicar revaluaciones en proporción a las exigencias requeridas por la reposición.

Partiendo de la definición de que son los balances los que representan el estado patrimonial de la empresa, al no ajustarse los activos fijos se está presentando una imagen que no está en concordancia con el valor real del patrimonio.

Cabe señalar que las revaluaciones no solo se pueden o deben efectuar en períodos de inflación; existen varias razones que pueden dar origen a ellas, tal el caso de cuando la zona donde se localiza una empresa se ve favorecida por un auge económico, sea éste por la proximidad de nuevos mercados o porque aumente su importancia por lo

calización cercana de infraestructura como nuevas carreteras, y otros móviles que en una u otra forma favorecen su situación.

Procedimientos de revaluación

Sobre este particular existen criterios encontrados, toda vez que algunos defensores de determinadas tesis, se contraponen a lo sustentado por otros. Así por ejemplo hay quienes sostienen que los ajustes en los niveles de precios deben hacerse mediante la utilización de números índices en el cambio de los niveles de precios en general y no sujetándonos al valor de reemplazo de determinado bien, toda vez que es únicamente el índice de nivel de precios en general el que mide el efecto de la inflación o de la deflación, tal lo argumentado por A.R. D. Staff*.

Por su parte W. A. Paton en su "Accounting" refiere: "Es dudosa la conveniencia de una política de revaluación regular del activo fijo en términos de un costo de reemplazo en aumento pero hay que reconocer que tiene mucha más fuerza el argumento que en época caracterizada por una gran movilidad en los precios, el activo fijo estandar, no afectado por la obsolescencia, debe revalorarse tomando como base los costos de reemplazo. **

Existen argumentos en contra de ajustes motivados por cambios en los niveles de precios, tal el caso de que éstos métodos no son aceptados generalmente por la profesión contable, son rechazados por la bolsa de valores y legislación hacendaria de los Estados Unidos de Norte América.

Por nuestra parte sustentamos el criterio de que todo costo histórico está representado por el valor de adquisición de determinado bien, distanciándose cada vez más de aquel que representa la reposición, es decir, el nuevo precio por el que deberemos adquirir su equivalente físico dentro del activo.

* A.R.D. Staff. Reporting the Financial Effects of price Level changes. Accounting research study No.6 AICPA, N.Y. 1963, p. 29.

** Manual del Contador W. A. Paton. UTHEA, México, pág. 800/801.

El costo de reposición constituye la piedra angular o fórmula principal en la revaluación de activos; de donde, al adoptar este criterio, se hace necesario establecer el valor de aquellos bienes susceptibles de revaluación, equivale a decir el costo de reemplazo o reposición. Desde luego, este sería el valor atribuible a tales bienes en el supuesto de que fueran nuevos.

Como quiera que nuestro análisis viene orientándose hacia el enfoque de bienes en uso sobre los que ha venido acumulándose una depreciación, surge el problema de la determinación de la depreciación que habrá de deducirse, a efecto de poder calcular el costo que representa el reemplazo o su reposición.

Se tratará entonces de una deducción al bien de que se trate, consistente en la depreciación acumulada conforme a los porcentajes determinados por la legislación vigente o el desgaste físico u obsolescencia de tal o cual activo según sea el caso.

Reconocemos lo difícil que es el cálculo de la depreciación - objetiva de aquellos bienes a revaluar, no solo por la laboriosidad - que necesita, sino también por la experiencia y capacidad requerida para el efecto, ya que la utilización de estos procedimientos pueden conducir a estimaciones arbitrarias, sometidas en muchos casos a prejuicios e inconciencia de algún valuador o de la empresa que haya utilizado sus servicios.

Podemos concluir sustentando el criterio de que el cálculo de las depreciaciones sobre los costos de reposición o reemplazo, es lo que se conoce como revaluación de las depreciaciones, lo que se considera indispensable para la determinación del costo presente de reemplazo o reposición; sea que el costo de reposición presente es igual al costo de reposición nuevo menos la depreciación acumulada, - lo que trataremos de demostrar mediante un caso hipotético:

Cierta empresa adquirió una máquina hace dos años:

Costo original	Q	10,000.00
Vida útil de la máquina		5 años
Tiempo transcurrido		2 años
Depreciación anual (Dto. 229)		20%

Depreciación acumulada (2 años)	Q	4 000.00
Valor en libros (costo original - deprec.)	"	6 000.00
Costo de reposición o reemplazo (valor actual)	"	12 000.00
Depreciación anual (20% s/ 12,000.00)	"	2 400.00
Depreciación acumulada dos años	"	4 800.00
Costo de reposición actual (12,000.00 - 4 800.00)	"	7 200.00
Importe de revaluación (7 200.00 - 6 000.00)	"	1 200.00

Si $CRP = CRN - DA$, aplicando esta fórmula a los nuevos valores tenemos que: $CRP = 7\ 200.00$; $CRN = 12\ 000.00$ y $DA = 4\ 800.00$

$$7\ 200 = 12\ 000.00 - 4\ 800.00$$

Dicho de otra manera, el valor de la revaluación en este caso, estaría dado por el costo de reposición presente menos el valor en libros así:

$$\text{Revaluación} = CRP - CL$$

donde:

$$\text{Revaluación} = 1\ 200.00$$

$$CRP = 7\ 200.00$$

$$VL = 6\ 000.00$$

de donde sustituyendo, tenemos que:

$$1\ 200.00 = 7\ 200.00 - 6\ 000.00$$

5.6 Contabilización de revaluaciones

Se considera de suma importancia la escogencia de determinado sistema a utilizar en la contabilización de las revaluaciones; así, existen por ejemplo, criterios sobre el particular, que sugieren distribuir éstas ya como beneficios o registrarlas en cuentas especiales de reserva o bien recurrir a su capitalización.

De lo anterior se deduce que el crédito de las operaciones que se efectúen en la contabilización de las revaluaciones, será distinto en cada uno de los casos citados.

Como es de suponer, aquellos valores que corresponden a distintos inmovilizados se encuentran en los balances representados por su costo de adquisición (menos la depreciación acumulada) en época anterior a aquella en que se ha registrado la pérdida en el valor adquisitivo de la moneda, mientras el precio de los bienes en el mercado viene expresado por cifras mayores. Por lo tanto, al no ajustarse el activo a la realidad de la situación planteada, el balance contendrá las llamadas reservas ocultas, provenientes involuntariamente de la falta de actualización de los precios de los bienes con respecto a los figurados en el estado de cuentas de la empresa.

Como dejáramos indicado, es complejo el problema que plantean los procedimientos de revaluación, toda vez que existe una considerable gama de bienes susceptibles de ser revaluados y criterios encontrados sobre la metodología a utilizarse. Por nuestra parte sustentamos la tesis de que toda revaluación debe ser acreditada a una cuenta especial de reserva porque, al acreditarse como un beneficio se está considerando una utilidad ficticia lo cual, desde todo punto de vista sería un procedimiento viciado y condenable. Con respecto a la capitalización tampoco la consideramos aconsejable por cuanto no se trata de un nuevo aporte de los socios.

A efecto de poder ilustrar la tesis sustentada en el caso que nos ocupa, trataremos de ejemplificar las operaciones que a nuestro juicio debe asentarse, tomando el mismo ejemplo numérico a que nos referimos en el título anterior:

<u>Maquinaria</u>	Q 2 000.00
por la diferencia entre costo de reemplazo y el original	
<u>Depreciación acumulada maquinaria</u>	Q 800.00
por la diferencia entre depreciación revaluada y la depreciación anterior.	
<u>Reserva revaluación maquinaria</u>	1 200.00
por el importe de la revaluación.	

Cabe señalar que hay entonces que recomendar la apertura de una nueva cuenta llamada "Maquinaria por Revaluación", a efecto de que para mayor claridad en el balance, aparezcan las dos cuentas como parte del activo. Maquinaria con el valor histórico y la otra con

el incremento motivado por la revaluación.

Concluimos considerando la conveniencia de que al practicarse las revaluaciones deben contabilizarse en el inicio o cierre del ejercicio, habida cuenta de facilitar el cálculo de las depreciaciones - que corresponden a los bienes revaluados.

CAPITULO VI

6.1 Costos, Productividad e inflación

Tal y como venimos señalando el Status de las operaciones - contables registran considerables modificaciones como consecuencia del contínuo aumento operado en los precios a causa de la inflación, lo cual, como es de suponer, plantea situaciones especiales.

Habida cuenta que la técnica contable constituye un procedimiento dinámico, la falta de ajustes en el balance para actualizarlo de acuerdo a los requerimientos en los precios de reposición daría lugar a un conflicto en la naturaleza misma del patrimonio; independientemente de ello, los costos de producción se verían influenciados por las nuevas adquisiciones, impuestos por la marcha alcista de precios que alcanza tanto el activo fijo como circulante, extremos éstos que trataremos de considerar.

6.2 Costo histórico y costo de reposición en la inflación

Si por costo histórico entendemos aquel valor en que inicialmente se ha adquirido un bien; cuyo precio se recupera a través de la tasa de depreciación que se le aplica y forma parte de costo de producción, es lógico considerar que a medida que se lleve el costo de tal bien para su reposición, más falsas serían los porcentajes de depreciación aplicados para enfrentar los nuevos requerimientos que demanda la situación. Ejemplo: Si una máquina adquirida hace 5 años por Q 1 000.00, cuesta actualmente Q 2 000.00; aplicando a la primera y de acuerdo a la legislación actual (Dto. 229) el porcentaje máximo de depreciación del 20% en el supuesto de considerarle una vida útil de igual tiempo, en la actualidad no tendrá valor alguno. Ello nos demuestra que el porcentaje de depreciación aplicado que en este caso llega a Q 1 000.00, es insuficiente para cubrir el costo de reposición que a precio actual es de Q 2 000.00.

De lo anterior se deduce que la formación de los precios, basada en los componentes del costo histórico deja de ser una realidad. Lo indicado en este caso sería que tales componentes estuvieran basados en precios de reposición, a efecto de actualizar los costos en forma extracontable, lo cual sería aplicable en aquellos países donde no se

1

hayan legislado las medidas a tomar en períodos de inflación.

La falta de una legislación técnicamente aplicada a un fenómeno inflacionario, origina, como es de esperar, una falsa apreciación en los registros contables, ya que al realizar un análisis, no sería posible llegar a conclusiones que merezcan confianza pues tal análisis estaría basado en los valores del costo histórico y no en el valor actual.

6.3 Formación de los costos y mercado

Sabido es que los elementos del costo están dados por tres elementos que son: **Materia Prima; Mano de Obra y Gastos Indirectos de Fabricación o Carga Fabril**, en la mayor parte de los casos, cada uno de los elementos recibe, en forma indirecta la presión del mercado; fenómeno éste que se observa en los países de libre competencia, ya que en aquellos de economía dirigida, es el estado quien por la propia estructura ejerce riguroso control de precios, contrariamente a los capitalistas, donde en ausencia de tal control, es el empresario quien actúa de acuerdo a las necesidades del mercado y en resguardo de sus propios intereses.

La razón fundamental de la elevación de precios en el mercado y la situación de las utilidades, podrá encontrarse en las oscilaciones que sufren los costos de las empresas; dado el carácter independiente de éstas, la insuficiencia de industrias de productos básicos, la falta de estímulo financiero, falta de una planificación estatal que estimule al sector empresarial como otros aspectos que se podrían considerar, se traducen en una elevación de precios, originando consiguientemente un mercado anárquico que puede ir desde el encarecimiento de los productos, hasta su posible destrucción, tal como ha sucedido en algunos casos en la América del Sur. Si desde el punto de vista empresarial examinamos objetivamente las incidencias de cada elemento del costo, podemos observar que:

- a) **Materias Primas:** según sea la industria, generalmente éstas ocupan un mayor porcentaje en la integración del costo. Así por ejemplo aquellas empresas de ensamble, sitúan los materiales básicamente como parte principal del costo, razón por la que lógicamente reciben los impactos de la elevación de los precios en u

na mayor proporción; no así en determinado tipo de industrias donde la mano de obra representa el principal elemento en la integración del costo.

Son varios los factores que inciden en el precio de las materias primas, según sea la empresa y situación que se confronte, tal el caso de costos de compra, transportes y otras irregularidades planteadas por el mercado.

En nuestro país por ejemplo, no necesitamos esforzarnos mucho para ver la continua alza que han registrado los precios en algunos materiales (ver cuadros 1 y 2, Cap. II). Generalmente el producto terminado de algunas empresas, constituye la materia prima que utilizan otras de donde la incidencia provocada por la elevación de los precios de éstas, repercute en el mercado, toda vez que la elevación del costo de los materiales aumentan el precio del producto final, aumento éste que absorbe el consumidor, que en última instancia paga la elevación del costo provocado por la inflación. De lo anterior se deduce que el aumento de precios de los materiales afecta el costo de producción con el consiguiente resultado favorable en el mercado del consumidor.

- b) Mano de Obra: Partiendo de la base que en un período inflacionario los precios y salarios aumentan paralelamente, no podrían crearse problemas en el mercado de trabajo, pero, como quiera que lo común es que los precios se elevan en mayor proporción, la consecuencia es una disminución en el ingreso real del obrero.

Todo empresario tiene como objetivo maximizar sus beneficios, para lograrlo, norma su conducta de acuerdo a los requerimientos del mercado; es decir que sus niveles de producción se ajustan a la demanda existente sin sobrepasar su punto máximo.

Como quiera que la elevación de precios origina una restricción en la demanda, lo que a su vez provoca una disminución en la producción, el resultado final será una reducción en los niveles de empleo con el consiguiente perjuicio para los asalariados, pudiéndose concluir afirmando que, entre más escasos sean los recursos de algunos sectores de la población, mayores serán las incidencias que sobre ellos registre el fenómeno de la inflación.

1

c) Gastos indirectos de fabricación o carga fabril: Como se sabe estos rubros están representados por aquellos gastos que se destinan al pago de mano de obra indirecta y a la compra de materiales indirectos, además de otras cuentas como depreciaciones, combustibles, fuerza motriz, seguros, etc., lo que viene a integrar el monto del costo de producción; todas estas cuentas tienden, como es natural, a formar el aumento de los costos derivados de las presiones que plantea el fenómeno de la inflación.

Tal y como lo expusimos, al referirnos a la depreciación, su registro constituye un elemento falso cuando se basa en el costo histórico, pues éste registra una tendencia a su aumento en función de los mayores costos de reposición del activo fijo según se trate.

6.4 Costo, inflación y productividad

Como es de esperar, la alta o baja productividad, dependen de la forma en que se utilicen los factores básicos que integran el costo de producción, de ahí que el principal propósito de medir ésta radica en determinar el grado de eficiencia que se está observando en el aprovechamiento de los elementos utilizados en la producción de determinado producto.

Si el margen de productividad empresarial está dado por un mayor aprovechamiento de los recursos existentes, fácil es comprender que ésta se logrará con reducciones en la utilización de materias primas, mano de obra o gastos indirectos de fabricación. Ahora bien, en períodos normales la principal preocupación de todo empresario consiste en reducir sus costos elevando paralelamente su productividad, a efecto de situarse ventajosamente en el mercado en que opera, situación ésta que no sucede en períodos de inflación, donde, dada la continua elevación de precios que no llega a ser compensada con la productividad, el alza de los precios es trasladada al consumidor, el que como antes hemos dicho, es quien en definitiva soporta la carga provocada por el fenómeno inflacionario.

El objeto final de todo empresario es la maximización de sus beneficios, ya que no se interesa por combinar el bienestar social con los volúmenes de producción, de ahí que en mayor o menor índice de productividad de una empresa no se miede por la situación que presen

ta el balance sino concretamente por los volúmenes físicos de producción logrados con menores esfuerzos y reducción de sus gastos. Podemos concluir observando que, si la contabilidad es la ciencia que estudia los fenómenos patrimoniales, en ningún momento puede omitir el estudio de la productividad; por lo contrario, su aplicación deberá basarse en la preocupación auscultativa dentro de la materia, estudiando y analizando el fenómeno dentro de su campo de observación.

CAPITULO VII

7.1 El régimen de especulación y los problemas de formación del capital

Constituye preocupación del empresario los efectos del fenómeno inflacionario que inciden en la formación de capital.

Una de las formas que se utiliza en tiempos normales, para la integración de un capital considerable, es recurriendo a la colocación de acciones u otros títulos entre particulares; no así en períodos inflacionarios, en que el inversionista se ve atraído hacia la colocación de su dinero en adquisiciones de ciertos bienes que le garanticen una mayor utilidad, tal el caso de compra de inmuebles. Consecuencia de ello será una falta de afluencia de capitales a las empresas productoras que ven así disminuidos los volúmenes de producción y reducido su margen de productividad.

Como quiera que lo anterior plantea serias dificultades, la empresa resuelve el problema mediante una política de capitalización de dividendos, transformando en acciones las reservas de superávit acumulado; la adopción de éste procedimiento no implica expansión de la empresa, toda vez que lo que se está registrando es una traslación de reservas con destino al incremento del capital en acciones.

7.2 El crecimiento del lucro y sus problemas frente a los impuestos

En aquellos países donde el fenómeno inflacionario es acentuado los gobiernos buscan el equilibrio de la situación que se les plantea, mediante la creación de mayores porcentajes de impuestos sobre las utilidades consideradas como normales. Como es natural, ante tal problema tributario, los empresarios reaccionan defensivamente ocultando sus ingresos con miras a una aparente reducción de las utilidades de tal manera que éstas no alcancen los límites sujetos a tributaciones extraordinarias, lo que provoca la falsedad de los balances, utilidades y capital.

Decimos que se trata de balances ficticios, toda vez que la alteración de cualquiera de las variables que los integran, conducirá a presentar una imagen distorsionada y por ende alejada de la realidad

contable, tal el caso de algunas empresas que presentan en sus balances inventarios de menor cuantía de los que efectivamente poseen almacenados, omisión ésta que se ha realizado para los efectos de evasión tributaria; esto lógicamente se refleja en todas aquellas cuentas que en una u otra forma se relacionan con el inventario contable de la empresa, dando como resultado una distorsión en el activo que obviamente se reflejará en las utilidades y patrimonio respectivamente.

7.3 Descapitalización, revaluaciones y aumentos del capital social

Como en capítulos anteriores hemos manifestado, las revaluaciones de activos fijos deben registrarse en cuentas de reservas especiales, se trata de un beneficio nominal y no de un beneficio real procedente de las operaciones corrientes de la empresa.

Si se registran las revaluaciones como un beneficio extraordinario, naturalmente, además de provocarse una tributación sobre la utilidad inexistente, al distribuirse éstas en dividendos, la empresa registra una descapitalización ya que éstos se pagan con el activo circulante.

Dado el caso de recurrir al artificio de registrar las revaluaciones como reservas de capital, habrá que considerar las limitaciones impuestas por el régimen de legislación hacendaria, el que prohíbe que las reservas de capital sobrepasen el monto de capital invertido, lo que provocaría la conversión de tales reservas en nuevas acciones para los socios, llegándose en tal caso a una situación similar a la anterior, es decir a una distribución de dividendos sobre un capital no aportado.

CAPITULO VIII

8.1 Balances e inflación

El término balance en su sentido estrictamente contable, significa la presentación del estado patrimonial de una empresa en un momento dado, comprende asimismo, en una empresa en marcha, la demostración de los resultados obtenidos, previamente a las operaciones registradas durante un ejercicio económico.

Como es de suponer, en los períodos normales, el análisis e interpretación de estados financieros no ofrece dificultad alguna, siempre y cuando las operaciones registradas se hubieren realizado con arreglo a normas consideradas como técnicamente correctas.

En períodos de inflación éstos resultan afectados por la influencia de la depreciación monetaria, por lo tanto los resultados obtenidos serán relativos si no se han hecho los ajustes previos en sus distintos rubros, lo que viene a imposibilitar la determinación de la verdadera situación de la empresa a través del mencionado análisis.

8.2 Balance fiscal y balance real

Conocemos por balance fiscal aquel que subordinándose a ciertas normas de carácter hacendario está formalmente registrado en los libros; partiendo de tal exigencia surge el conflicto que dicho balance resulta distanciado de la realidad patrimonial.

Lo anterior en consecuencia de que las tasas de depreciación no están en concordancia con el valor de reposición de los bienes depreciados; las inmovilizaciones no presentan un valor actual, sino un costo histórico por no haberse actualizado; las reservas para créditos dudosos están reglamentadas en una forma rígida así como las reservas destinadas a cubrir el pasivo laboral y otras condiciones que en una u otra forma conducen a tal distanciamiento.

Entendemos por balance real el que habiendo superado la rigidez de los aspectos contemplados en la legislación y el fenómeno de la inflación, sirve de base administrativa en la determinación del verdadero estado patrimonial.

Sobre el particular podemos afirmar que, en tanto no se corrija la indiferencia del legislador para enfrentar este tipo de problemas provocados por la inflación en determinados países, el balance fiscal aparecerá tanto más distanciado, cuanto mayores sean las incidencias provocadas por la depreciación monetaria.

8.3 Balance, inflación y auditoría

El fenómeno económico de la inflación cuyo efecto más palpable incide en los precios y las utilidades, aparece como responsable directo del aumento de los mismos.

Ejemplos de esta naturaleza pueden tenerse en aquellas empresas en marcha que constantemente ven aumentar los precios de los bienes y que sin embargo presentan balances con costos históricos - que contienen en sí valores inexactos o distanciados de la realidad.

Debido a tal inexactitud de los balances provocada involuntariamente por la inflación, se corre inequívocamente en uno de los riesgos más grandes del examen contable si no se exige por su propia naturaleza la estructuración de un estado de cuentas ajustado a los requerimientos de los nuevos precios, principalmente en casos de aquellas empresas que poseen activos inmovilizados adquiridos con anterioridad.

Tal y como sucede en aquellos países sujetos a rigores de la inflación, en virtud del impacto causado por tal fenómeno, los balances merecerán una confianza limitada, habida cuenta que no expresan la situación real del patrimonio empresarial.

Partiendo de tal punto de vista la inflación ejerce considerable influencia sobre los procedimientos a utilizar en las auditorías. - La implantación de técnicas y regímenes solo se lograrán con éxito mediante adaptaciones flexibles que no obstaculicen la capacidad - que tiende a alcanzar los objetivos que se hubiesen propuesto. Podemos ejemplificar lo dicho suponiendo el examen del activo fijo en una empresa; si éste se limita únicamente a la confrontación de su costo histórico registrado, necesitaremos someterlo a coeficientes de corrección monetaria con miras a determinar las tendencias de la empresa y consecuentemente estudiar el equilibrio de los valores.

1

Afirmar que en un país sujeto a las consecuencias de una depreciación monetaria, los balances reflejan el verdadero estado económico y financiero de la empresa, constituye una falacia, toda vez que la inflación se ha encargado de alejar sus valores de la realidad.

Sabemos que contablemente el balance es un reflejo cuantitativo del patrimonio, lo que si bien es cierto desde el punto de vista teórico, para llegar a su verdadera determinación, se hace necesaria una extra-registración que demuestre a través del informe de auditoría, el estado que debe corresponder a la empresa y que se ha distorsionado por causas originadas en el régimen de inflación.

Como quiera que tanto empresario como auditor están concientes de la distorsión en el balance, como de las causas que la originan en épocas de inflación, creemos que la extraregistración no encontrará obstáculo alguno, toda vez que con ello se persigue la presentación de un estado que responda a la realidad patrimonial y económica de la empresa.

8.4 Balance, previsión e inflación

Si por previsión, en materia contable, entendemos aquella parte que se separa de las utilidades con destino a cubrir un hecho eventual, es lógico que si no se hace con base en un balance real tampoco cubrirá el objetivo para el cual fue previsto.

Conforme hemos venido diciendo en épocas de inflación el poder adquisitivo de las empresas varía de período, como una consecuencia de la elevación de los precios y la depreciación monetaria; por lo tanto la previsión contable debe ser ajustada en cada ejercicio de acuerdo a los requerimientos que plantea el poder adquisitivo de la moneda.

CONCLUSIONES

Enfocando o sintetizando aquellos aspectos que consideramos sobresalientes en este trabajo, hemos llegado a formular las siguientes conclusiones:

- 1o. Para no incurrir en complicaciones en los ajustes de los balances y Estados de Pérdidas y Ganancias, como medios para combatir las consecuencias de la inflación, es necesario que los procedimientos sean simples y prácticos.
- 2o. Si las leyes fiscales no permiten los ajustes a los estados mencionados, para eliminar de los mismos los efectos de la depreciación monetaria, éstos deben realizarse ya sea en forma extracontable o contabilizarlos como gastos no deducibles, pues consideramos que cualesquiera sean las circunstancias en que las empresas desarrollen su actividad, necesariamente han de vigilar las alteraciones en el poder adquisitivo de la moneda, adoptando medidas conducentes a garantizar y salva guardar su capital y patrimonio, para ello naturalmente; es ne cesario:
 - a) aplicar un método adecuado de regularización de los valores contables y rectificación de los balances.
 - b) que la evolución de la coyuntura económica general sea vigilada.
 - c) Que las repercusiones de esa coyuntura sobre la actividad empresarial sea investigada y
 - d) que para compensar las tendencias de las oscilaciones mo netarias, los recursos de las empresas sean movilizado s ponderadamente.
- 3o. Como la inflación no repercute en todas las empresas y cuentas con el mismo grado de intensidad, para obtener ajustes exactos, las regularizaciones deben basarse en los índices de cada empresa y cada uno de sus rubros.
- 4o. Para lograr lo anterior, es indispensable que la empresa mantenga un buen sistema de contabilidad y estadística, pues de lo contrario no será posible calcular esos índices, y por lo

5

tanto realizar los ajustes.

50. Para que los beneficios brutos sean reales y no meramente -
contables, los costos de ventas deben contabilizarse, desde
luego, siempre que ello no se oponga a la legislación sobre
precios máximos, con arreglo a los costos de reposición esti-
mados para registrar la salida de las mercancías a tales valo-
res. Ante la circunstancia de que la ley no reconoce en ge-
neral el fenómeno de la unidad variable de medición moneta-
ria, los costos de venta deben contabilizarse con arreglo al
sistema UEPS: "Lo último en entrar, lo primero en salir".
60. De acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, llegamos a la
conclusión de que para fijar los precios de venta, en períodos
de inflación, es necesario considerar los siguientes factores:
- a) Costos de reposición probables
 - b) Depreciación del patrimonio originada por el fenómeno in-
flacionario.
 - c) Aumento de los gastos y cargas en las operaciones de la
empresa derivado de la misma causa.
 - d) Margen de beneficio compensatorio.
70. Para calcular los costos de producción en forma más precisa,
es necesario contabilizar depreciaciones adicionales para pre
ver el probable valor de reposición de los bienes de produc-
ción para así poder realizar las renovaciones de los mismos.
80. Si los precios de inflación se estabilizan definitivamente, los
bienes activos deben revaluarse si se quiere conocer el valor
actual de dichos bienes.
90. La aportación de capitales durante las épocas de inflación -
(nuevos socios), para compensar su menor poder adquisitivo,
deben abonar una prima sobre los capitales existentes, apor-
tados en moneda sana.
10. Con respecto a la distribución de dividendos o beneficios, es
tos deben realizarse con mucha cautela, creando convenien-
temente las reservas adecuadas.

110. Al revaluar los bienes activos de la empresa en períodos de inflación, y sobrevenir la depresión o deflación, será preciso desvalorizarlos, a fin de adecuar su valor a los precios de reposición actuales. Es precisamente en estos casos de precios descendentes cuando se demuestra la importancia y utilidad de los Fondos de Fluctuación Monetaria nutridos durante el período de inflación, que actuando de amortiguador, impiden que la empresa sufra en su integridad y así como ayer los beneficios eran ficticios, las pérdidas de hoy -siempre - que éstas se derivan de la fluctuación monetaria - serán también ficticias para aquellas empresas que supieron precaverse .

BIBLIOGRAFIA

1. Banco de Guatemala, Boletines Estadísticos
2. Balancos Intercalares, Revista Sociedades Anónimas Brasil 1956.
3. Carneiro Erymá, Aspectos Jurídicos do Balanco, Edicoes Financeiras S.A. Brasil, 1965.
4. Carneiro Erymá, Aspectos contabeis do Balanco, Edicoes Financeiras, Brasil 1965.
5. Cairó García, Roberto, La Inflación, sus causas - sus Problemas, Bosch Casa Editora, Barcelona 1958.
6. Cholvis F. Inflación y los balances, Selección Contable S. A., Buenos Aires 1952.
7. Cholvis F., Tratado de Organización, Costos y Balances, Tomo IV, Editorial Partenón, Buenos Aires 1965.
8. Dto. Ley 229, Impuesto sobre la Renta, Guatemala 1964.
9. Dirección General de Estadística, Guatemala, Boletines
10. Finney H.A. y Miller H.E., Curso de Contabilidad. Uteha - 2a. Edición México 1963.
11. Goxen A. Inflación, deflación y tributo en la contabilidad de las empresas. M. Aguilar Editor. Madrid 1948.
12. Lopes de Sá A. Inflación y balance, Selección Contable, - Buenos Aires 1964.
13. Migeon Henry. Organización Contable y Financiera. Tomo II Ediciones Deusto 1967.
14. Morán Yabenes Francisco, Enciclopedia Giner, Tomo I Ma-drid 1963.

15. Nuevo Código de Comercio de Guatemala, Dto. 2-70, 1970.
16. Orellana, René Arturo, Análisis Estadístico del Costo de la vida en Guatemala, febrero 1967.
17. OIT-CEMLA, Los problemas de la inflación y la Mano de O-
bra en los países en desarrollo, Boletín enero 1966.
18. Paton A. W., Manual del Contador, Uteha, México 1943.
19. Pique R., Beneficios ficticios y pérdidas supuestas, Bosch
Casa Editora, Barcelona 1949.
20. Publicaciones del Instituto Americano de Contadores Públicos
y Auditores, New York, USA.
21. Turvez Ralph. Some Aspects of The Theory of inflation in C.
A. Journal Sept. 1951.
22. Villers Rautenstreuch. Economía de las Empresas Industria-
les, Fondo de Cultura Económica, México 1959.
23. Fischer Otto. L'influence des fluctuations monetaires sur les
Bilans e le Probleme de la Revaluation.
24. Garrani G. Perizie, Amministrative é Contabilli in Materia Pe-
nale.
25. Nicklish. Die Enthronung der Bilans.
26. Roche George. De la Relativité des Bilans.
27. Saraceno Pasquale. Il Bilancio Dell'azienda Industriale.
28. Snozzi E.G. L'interpretation Du Bilan.
29. Weidmann E. et Donzallaz. Bilans, Aspect Juridique et Com-
ptable.